



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María José García Carrero, Secretaria General del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva). 19.784

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José García Carrero Secretaria del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), con carácter provisional. 19.784

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.784

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Piedad Parrilla Vázquez Profesora Titular de Universidad. 19.785

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Antonio Sánchez Pérez Profesor Titular de Universidad. 19.785

Resolución de 17 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jerónimo de Burgos Jiménez Profesor Titular de Universidad. 19.785

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen Hidalgo Villodres y a otros. 19.786



Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01-0001186-1995, se nombra Profesor Titular de Universidad a don Salvador Núñez Romero-Balmas. 19.786

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña María Mercedes Rodríguez Fernández y doña María Angeles Rastrollo Horrillo. 19.786

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ruiz Acosta Profesora Titular de Universidad. 19.786

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Pastor Navarro Profesor Titular de Universidad. 19.787

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer convocado por la Orden que se cita. 19.787

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 19.789

Resolución de 30 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 19.789

Resolución de 30 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 19.792

Resolución de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 19.795

Resolución de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 19.798

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.801

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 19.802

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita. 19.804

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 19.805

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.810

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita. 19.812

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001, interpuesto por doña Rosario Borrego Olvera y doña María Nieves Fernández Barba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz. 19.812

Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2000. 19.812

Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en su modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. 19.813

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral, correspondientes a las reclamaciones presentadas de los listados comprendidos desde el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001. 19.814

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral, correspondientes a las reclamaciones presentadas de los listados comprendidos desde el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001. 19.815

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 3 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 19.815

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2000 y el fallo emitido por el mismo. 19.816

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/1996, interpuesto por Samaura, SA. 19.816

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/95 y del auto dictado en el recurso de casación núm. 5108/1999, interpuestos ambos por don Jesús Olmo Romero. 19.817

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.817

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Hípica. 19.817

Resolución de 12 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los III Premios Andalucía Arte y Deporte. 19.829

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001. 19.829

Resolución de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 19.829

Resolución de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 19.830

Resolución de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Granada, para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y Ceturza Sierra Nevada, SA, para la prestación de asistencia sanitaria en la Estación de Esquí. 19.830

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 706/2001. 19.831

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales. 19.831

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000. 19.833

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000. 19.834

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Música, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000. 19.834

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de comedor escolar, del C.P. Alfredo Molina Martín, para esta provincia. 19.835

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recursos contencioso-administrativos. 19.835

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 PO, interpuesto por don José Miguel Sánchez Ballesteros y doña Ana Troyano León en nombre y representación de su hija Ana Sánchez Troyano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 19.837

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 19.837

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 19.837

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001, modalidad Inmigrantes. 19.838

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se modifica la de 3 de abril de 2000, por la que se regulan los ficheros automatizados existentes en esta Universidad, de acuerdo con la Ley Orgánica que se cita. 19.838

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1860/01. 19.838

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1866/01. 19.839

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1929/01. (PD. 3355/2001). 19.839

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1926/01. (PD. 3354/2001). 19.839

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1928/01. (PD. 3353/2001). 19.839

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1925/01. (PD. 3352/2001). 19.839

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2299/01. 19.840

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 297/2001 (PD. 3370/2001). 19.840

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Edicto de la Sección Primera dimanante del rollo de apelación civil núm. 314/01. (PD. 3351/2001). 19.840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ROTA

Edicto dimanante de los autos de divorcio núm. 56/01. 19.841

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. 19.842

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 19.842

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 19.842

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 249/01). 19.843

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 310/01). 19.843

Resolución de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/238975). (PD. 3334/2001). 19.843

Resolución de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/235834). (PD. 3330/2001).	19.844	Edicto de 31 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se convoca concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Doña Juana de Castilla, núm. 41. (PP. 3098/2001).	19.850
Resolución de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/198934). (PD. 3331/2001).	19.844	Anuncio de subasta pública (Expte. 276/01). (PP. 3362/2001).	19.850
Resolución de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/198946). (PD. 3332/2001).	19.845	EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA	
Resolución de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/243848). (PD. 3333/2001).	19.845	Anuncio de suministro e instalación de equipamiento electrónico para la Red de Datos del Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache. (PD. 3359/2001).	19.851
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA	
Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria de concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se indica. (PD. 3363/2001).	19.846	Anuncio rectificativo de concurso de obra. (PD. 3329/2001).	19.851
UNIVERSIDADES		Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3328/2001).	19.851
Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada de gasto del suministro de mobiliario de la Residencia de la Sede Iberoamericana de Santa María de La Rábida. (PP. 3170/2001).	19.847	Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3345/2001).	19.852
Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada de gasto del suministro de mobiliario de la Residencia de la Sede Iberoamericana de Santa María de La Rábida. (PP. 3169/2001).	19.848	Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 3347/2001).	19.852
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3346/2001).	19.852
Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Dirección Provincial de Almería de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncian segunda y tercera subastas públicas para la enajenación de fincas (BOJA núm. 133, de 17.11.2001). (PP. 3356/2001).	19.849	5.2. Otros anuncios	
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del Servicio de Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, Zona 2. Expte. 176/01.	19.849	Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.	19.853
Resolución de 21 de noviembre, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la construcción de dos Kioscos Bares en la Alameda de Hércules. (PP. 3253/2001).	19.849	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, por el que se cita para ser notificados por comparencia en actos de gestión de los tributos cedidos.	19.853
		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	19.854
		CONSEJERIA DE GOBERNACION	
		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.	19.854
		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	19.855
		CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema.	19.855

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía -Promotur-. 19.855	Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a doña Manuela Romero Santiago por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 1.º C, de Málaga (Expte. MA-7033/69). 19.859
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías. 19.855	Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Córdoba-Fuente Palmera con Hijuelas (VJA-133) (PP. 2628/1999). 19.859
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2745/2001). 19.856	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre Resolución de 13 de marzo de 2001, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 2950/2001). 19.860
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2855/2001). 19.856	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 19.860
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2857/2001). 19.856	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 19.861
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2856/2001). 19.856	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de modificaciones en el servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Málaga y Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e Hijuelas, VJA-092, de titularidad de Automóviles Portillo, SA. (PP. 3186/2001). 19.862
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 2895/2001). 19.856	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2858/2001). 19.856	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3006/2001). 19.857	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica Resolución de recuperación de pago indebido. 19.863
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 3005/2001). 19.857	CONSEJERIA DE SALUD
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2996/2001). 19.857	Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos, relativos a procedimientos de reintegros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería. 19.863
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal. 19.857	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal. 19.857	Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada el oficio del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Consejería de 14 de septiembre de 2001. 19.863
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3157/2001). 19.863
Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga (Expte. MA-13/291). 19.858	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a doña Luisa Domenech Castillo, por no ocupación de la vivienda sita en Málaga, Bda. Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 57, 3.º-izda (Expte. MA-9/227). 19.858	Resolución de 15 de noviembre de 2001, por la que se emplaza a la Entidad Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 3/01, de Granada. 19.864

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 19.864

Acuerdo de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso. 19.864

Acuerdo de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez. 19.864

Acuerdo de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba. 19.864

Acuerdo de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Navarro Conde. 19.865

Acuerdo de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bettah Bouchra. 19.865

Acuerdo de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Jurado López. 19.865

Acuerdo de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Rojas y doña Carmen Terrero Franco. 19.865

AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO

Edicto de 4 de octubre de 2001, sobre bases. 19.865

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Anuncio de nombramientos de Funcionarias de Carrera. (PP. 3090/2001). 19.868

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio por el que se acuerda la revisión de oficio de bases de convocatoria de vacantes de Policía Local. 19.868

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3256/2001). 19.869

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 3011/2001). 19.869

IES SAN ISIDORO

Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 3156/2001). 19.869

CAJA SAN FERNANDO

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 3357/2001). 19.870

SDAD. COOP. AND. ONUSUR ASESORES

Anuncio de disolución. (PP. 3232/2001). 19.870

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María José García Carrero, Secretaria General del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de octubre de 2001, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María José García Carrero, con carácter provisional, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría General de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña María José García Carrero, con DNI 52.662.952, como Secretaria General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José García Carrero Secretaria del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María José García Carrero, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de su Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María José García Carrero, con DNI 52.662.952, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 26 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 121, de 18 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decre-

to 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 45.044.711Q.
 Primero apellido: Gil.
 Segundo apellido: Delgado.
 Nombre: Rosario.
 Código puesto: 7057510.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: D. G. Formación Profesional.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Piedad Parrilla Vázquez Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 de Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Piedad Parrilla Vázquez. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente

a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Antonio Sánchez Pérez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 de Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan Antonio Sánchez Pérez. Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jerónimo de Burgos Jiménez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 de Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Jerónimo de Burgos Jiménez. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña María del Carmen Hidalgo Villodres y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.^a del Carmen Hidalgo Villodres y don Antonio Hernández Mendo, en el Área de Conocimiento de Psicología Social y adscrita al Departamento de Psicología Social.

Don Fernando Isla Castillo, en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada y adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría núm. 68).

Don Angel Blanco López, en el Área de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Málaga, 5 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01-0001186-1995, se nombra Profesor Titular de Universidad a don Salvador Núñez Romero-Balmas.

Habiendo sido estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 01-0001186-1995 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, interpuesto por don Salvador Núñez Romero-Balmas contra la Resolución del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Málaga de fecha 10 de enero de 1995.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Salvador Núñez Romero-Balmas, en el Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Latina.

Málaga, 7 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña María Mercedes Rodríguez Fernández y doña María Angeles Rastrollo Horrillo.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.^a Mercedes Rodríguez Fernández, en el Área de Conocimiento de Organización de Empresas y adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Doña M.^a Angeles Rastrollo Horrillo, en el Área de Conocimiento de Organización de Empresas y adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ruiz Acosta Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de enero 2001 (BOE de 22 de febrero de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María José Ruiz Acosta Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de Periodismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 499, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Pastor Navarro Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de

5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Pastor Navarro Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario, y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos. Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas la prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro

destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Instituto Andaluz de la Mujer y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONC.MERITOS FUNC. I.A.M.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27881191 PRESIDENCIA	DAVILA	PRECIADO DIRECCION SEVILLA I.A.M.	JOSE	21,9000 SEVILLA	6758710 SEVILLA	NG. DE RÉGIMEN INTERIOR DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
31406005 PRESIDENCIA	GONZALEZ	CASTAÑO CENTRO DE LA MUJER	MARIA LUISA	18,7500 CADIZ	3018210 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
28875415 PRESIDENCIA	HIDALGO	LARA DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MIGUEL	14,1500 SEVILLA	103310 SEVILLA	PROGRAMADOR DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
28685257 PRESIDENCIA	MUÑOZ	DIAZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA ANTONIA	19,5500 SEVILLA	103610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
28396520 PRESIDENCIA	OCHOA	CASTRILLO DIRECCION SEVILLA I.A.M.	ANTONIO MANUEL	21,9900 SEVILLA	1623810 SEVILLA	ASESOR TECNICO-ATENCION SOCIAL MUJERES DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
28683997 PRESIDENCIA	VAZQUEZ	MUÑOZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	AUXILIADORA	19,9000 SEVILLA	103610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
28566312 PRESIDENCIA	VELASCO	VERA DIRECCION SEVILLA I.A.M.	RAFAEL JOAQUIN	21,1500 SEVILLA	7063710 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICA DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de agosto de 2001 (BOJA núm. 104, de 8 de septiembre de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 28.457.794.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Tabares.

Nombre: Antonio.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Documentación e Información. Código 7094410.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen

las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Real Decreto-Ley 30/1999, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre), de Selección y Provisión de plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud; Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución, de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los Centros Sanitarios del Área Hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.3. Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad se exigirá tener dicha condición o ser Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes Doctores que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de dichos requisitos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el presente concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o Tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.2.4. Certificación o documento acreditativo de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.2.3.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 28).

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo docente universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos docentes universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «currículum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán

reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, en cuyo Anexo se establece el baremo de méritos de procesos selectivos, mediante los sistemas de concurso-oposición y concurso, para la cobertura de plazas básicas vacantes de personal estatutario dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

6.3.2. Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Euro-

pea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez, El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VINCULADAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Microbiología.

Departamento al que está adscrita: Microbiología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente y Asistencial.

Especialidad: Microbiología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III, en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud

ACUERDAN

Convocar concursos para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Fisioterapeutas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la Convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de Selección del Personal Estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 26 de noviembre de 1998 (BOJA del día 10 de diciembre de 1998), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

1.2. La relación de plazas convocadas se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El turno y régimen de prestación de servicios asistenciales deberá coincidir con el horario de la actividad docente.

Las tareas asistenciales estarán encuadradas dentro del perfil docente de la plaza obtenida.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cual-

quiera de los Centros Sanitarios del Área Asistencial a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente y funcionalmente a la Dirección de Enfermería.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Fisioterapeuta. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con un cargo de superior categoría, en el mismo Centro, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir, además, la condición específica que a continuación se indica:

2.2.1. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Fisioterapia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.3. La concurrencia de dicho requisito deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o Tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario en Fisioterapia.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 28).

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971), y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo docente universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados

y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos docentes universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Diplomados Universitarios en Fisioterapia, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «curriculum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el curriculum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, así como la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA de 10 de diciembre), del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias dependientes del SAS.

6.3.2. Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VINCULADAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm. 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Masoterapia.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen de Valme».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Clínica Fisioterapéutica II y Fisioterapia en Atención Temprana.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen de Valme».

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Adminis-

tración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Real Decreto-Ley 30/1999, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre), de Selección y Provisión de plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud; Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución, de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los Centros Sanitarios del Area Hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Area Asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Area. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de

promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.3. Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad se exigirá tener dicha condición o ser Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes Doctores que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de dichos requisitos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el presente concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la

publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o Tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.2.4. Certificación o documento acreditativo de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.2.3.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 28).

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de

Sevilla y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo docente universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos docentes universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «currículum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, en cuyo Anexo se establece el baremo de méritos de procesos selectivos, mediante los sistemas de concurso-oposición y concurso, para la cobertura de plazas básicas vacantes de personal estatutario dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

6.3.2. Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez, El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VINCULADAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Catedráticos de Universidad

Plaza núm. 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Farmacología.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Pediatría y Radiología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente y Asistencial.

Especialidad: Farmacología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de Selección del Personal Estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 26 de noviembre de 1998 (BOJA del día 3 de diciembre de 1998) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del SAS.

1.2. La relación de plazas convocadas se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El turno y régimen de prestación de servicios asistenciales deberá coincidir con el horario de la actividad docente.

Las tareas asistenciales estarán encuadradas dentro del perfil docente de la plaza obtenida.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cual-

quiera de los Centros Sanitarios del Área Asistencial a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente y funcionalmente a la Dirección de Enfermería.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de DUE/ATS. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con un cargo de superior categoría, en el mismo Centro, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además la condición específica que a continuación se indica:

2.2.1. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.3. La concurrencia de dicho requisito deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del DNI, Pasaporte o Tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario en Enfermería.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 28).

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del Área de Conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del Área de Conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Diplomados Universitarios en Enfermería, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «curriculum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, así como la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA de 3 de diciembre), del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias dependientes del SAS.

6.3.2. Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone los arts. 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VINCULADAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y DUE/ATS DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm. 1.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Enfermería Geriátrica.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 2.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Fundamentos de Enfermería.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 3.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Fundamentos de Enfermería.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 4.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 5.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Enfermería Materno Infantil.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III, en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante

o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Puerto Real» (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en Gestión de Desarrollo de Personal y Salud Laboral. Experiencia en Gestión de equipos de trabajo en el Área Económico-Administrativa de Hospitales Públicos, sistemas de Dirección por Objetivos y Calidad.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que

ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE de 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/065. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Procesadores Integrados. Clase de convocatoria: Concurso.

2/066. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Estructura de Computadores. Clase de convocatoria: Concurso.

3/153. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Estructura de Datos. Sistemas Multimedia. Clase de convocatoria: Concurso.

4/154. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación

e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

5/087. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad docente: Docencia propia del Área. Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

6/157. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Ecología General. Ecología de la Biosfera. Clase de convocatoria: Concurso.

7/158. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Ecología General. Clase de convocatoria: Concurso.

8/159. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Mundial. Clase de convocatoria: Concurso.

9/162. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Española. Clase de convocatoria: Concurso.

10/163. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso.

11/095. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad de Costes. Clase de convocatoria: Concurso.

12/177. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estudios Arabes e Islámicos. Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Lengua Árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

13/105. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Eslava. Departamento: Filología Griega. Actividad docente: Lengua Rusa orientada a la Traducción. Clase de convocatoria: Concurso.

14/168. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividad docente: Historia del Arte Moderno en España. Clase de convocatoria: Concurso.

15/111. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería del Terreno. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad docente: Geotecnia y Cimientos. Clase de convocatoria: Concurso.

16/116. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Matemáticas Aplicadas a la Economía. Clase de convocatoria: Concurso.

17/176. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento: Medicina Preventiva y Salud

Pública. Actividad docente: Medicina Preventiva y Salud Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

18/170. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica. Departamento: Mineralogía y Petrología. Actividad docente: Petrología y Geoquímica de Rocas Igneas. Clase de convocatoria: Concurso.

19/173. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psiquiatría. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad docente: Psiquiatría. Drogodependencias. Clase de convocatoria: Concurso.

20/174. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psiquiatría. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad docente: Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad. Clase de convocatoria: Concurso.

21/137. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Procesado Digital de Señales. Clase de convocatoria: Concurso.

22/175. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Toxicología. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad docente: Toxicología. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/148. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

2/149. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

3/172. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica. Campus de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso.

4/152. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Optometría y Contactología. Clase de convocatoria: Concurso.

5/145. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Optometría I y II. Rehabilitación Visual. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 8 de noviembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERIA QUIMICA»
PLAZA NUMERO (22)

Comisión Titular

Presidente: Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Leopoldo Martínez Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña M.ª Eugenia Martínez Sancho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Manuel Moya Vilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Pacheco Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Eulogio Castro Galiano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: Don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña María Victoria Moreno Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGIA GRIEGA»
PLAZA NUMERO (24)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan José Moralejo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Juan Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Esteban Calderón Dorda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña M.ª José García Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Mariano Valverde Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente

Presidente: Don José García López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Maldonado Villena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Juan Antonio López Ferez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Don Moschos Morfakidis Filaktos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don José Manuel Floristán Imizcoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación

la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto a la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por la Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 28).

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar

referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejer-

cio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de su destino en un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ortodoncia y Odontopediatría. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de asignaturas adscritas al área de conocimiento (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por

quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Dinámica de Sistemas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Prehistoria de Andalucía. Teorías, Métodos y Técnicas Aplicadas a la Geoarqueología Andaluza. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos. Departamento al que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social. Departamento al que está adscrita: Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Antropología Social de América». Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lógica Matemática y Computación (Facultad de Matemáticas). Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mineralogía Aplicada a la Farmacia, Salud y Medio Ambiente. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Didáctica de la Física y la Química. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana. Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua y Lingüística Alemanas. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lite-

ratura Inglesa y/o Norteamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Fundamentos de Electricidad y Electrónica (E.U. Politécnica). Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Ampliación de Física (E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola). Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Ampliación de Física (E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola). Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica (E.U. de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física I y Física II (E.T.S. de Arquitectura). Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada III. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» (1.º Curso) y de «Mecánica Racional» (2.º Curso) de la titulación de Ingeniería Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

20-21. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: Física Aplicada. Departamento al que están adscritas: Física Aplicada III. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» (1.º Curso) y de «Campos Electromagnéticos» (2.º curso) de la Titulación de Ingeniería Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada III. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» (1.º Curso) de la Titulación de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está

adsrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adsrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea. Departamento al que está adsrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Historia del Mundo Contemporáneo», «Historia de España Contemporánea» e «Historia de Andalucía Contemporánea». Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento al que está adsrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Tecnología Frigorífica y Transmisión de Calor. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Fluidos. Departamento al que está adsrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mecánica de Fluidos. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Fluidos. Departamento al que está adsrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mecánica de Fluidos. Clase de convocatoria: Concurso.

29-30-31. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponden: Teoría de la Literatura. Departamento a la que están adsritas: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Teoría de la Literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española. Departamento al que está adsrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adsrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Matemática Discreta» y «Cálculo Infinitesimal» (Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas) y «Procesamiento de Imágenes Digitales: Topología Digital» (Ingeniería en Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Depar-

tamento al que está adsrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Elasticidad y Resistencia de Materiales y Mecánica de la Fractura (E.T.S. de Ingenieros Industriales). Clase de convocatoria: Concurso.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adsrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adsritas al área de conocimiento (Licenciatura de Odontología). Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Microbiología. Departamento al que está adsrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adsritas al área de conocimiento (Licenciatura de Biología). Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento al que está adsrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Evaluación Psicológica. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento al que está adsrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología de la Personalidad. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos. Departamento al que está adsrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adsritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología. Departamento al que está adsrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Fundamentos de Psicobiología». Clase de convocatoria: Concurso.

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología. Departamento al que está adsrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Fundamentos de Psicobiología». Clase de convocatoria: Concurso.

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología. Departamento al que está adsrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Psicología Fisiológica». Clase de convocatoria: Concurso.

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adsrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Psicología Ambiental». Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Psicología. Aproximación a los Procesos Motivacionales y Emocionales». Clase de convocatoria: Concurso.

45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Psicología del Género». Clase de convocatoria: Concurso.

46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Psicología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología Social (Facultad de Psicología). Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica (E.U. de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Historia de la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mineralogía Aplicada a la Farmacia, Salud y Medio Ambiente. Clase de convocatoria: Concurso.

50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mineralogía Aplicada a la Farmacia, Salud y Medio Ambiente. Clase de convocatoria: Concurso.

51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geología y Recursos de Andalucía (Diplomatura de Educación Primaria) e Iniciación a las Ciencias de la Tierra (Diplomatura de Educación Infantil). Clase de convocatoria: Concurso.

52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Edafología y Química Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

53. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fonética Inglesa y Gramática Pedagógica para Maestros de Lengua Extranjera (Inglés). Tutorías de Prácticas de Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemáticas (E.U. de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Concurso.

56. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemáticas (E.U. de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Concurso.

57. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento al que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicopatología del Deficiente e Inadaptado. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

58. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento al que está adscrita: Ciencias Socio-Sanitarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Bioestadística. Clase de convocatoria: Concurso.

59. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento al que está adscrita: Ciencias Socio-Sanitarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Medicina Preventiva y Salud Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

60. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Construcción II (Plan 98). Materiales de Construcción y Obras de Fábrica. Clase de convocatoria: Concurso.

61. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ingeniería Rural I. Clase de convocatoria: Concurso.

62-63-64. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento

a la que corresponden: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que están adscritas: Ingeniería Gráfica. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de las asignaturas de Geometría Descriptiva y Topografía y Replanteos. Clase de convocatoria: Concurso.

65. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Introducción a la Matemática Discreta» y «Matemática Discreta» (Ingeniería Técnica en Informática de Gestión). Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.274 a 2.279 del BOJA núm. 23, de 22.2.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el Pequeño Comercio, en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1.1.10.00.17.11.77400.65A.2.2000.
- 0.1.10.00.17.11.77400.65A.3.
- 0.1.10.00.02.11.77400.65A.7.

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00001/01	MARIA TERESA VILLALBA MORALES	500.000
YMCA-00002/01	ANGEL ROGELIO MUÑOZ CARBALLIDO	270.474
YMCA-00005/01	COMERCIAL DE FERRETERIA EURO-FERRO, S.L.	830.672
YMCA-00006/01	ANTONIA ORTIZ PORRAS	407.200
YMCA-00007/01	EUGENIA GONZALEZ LOPEZ	100.733
YMCA-00008/01	ANA MARIA GALAN GENER	213.692
YMCA-00009/01	JOSE TORRES GALLEGO	50.000
YMCA-00010/01	JOSE BOHORQUEZ TORRES	324.608
YMCA-00012/01	EDUARDO TORRECILO TRONCOSO	55.000
YMCA-00017/01	ROCIO PACHECO HERMOSILLA	208.954
YMCA-00019/01	MANUEL JESUS COTO RODRIGUEZ	142.500
YMCA-00023/01	JUAN CARLOS SANCHEZ LOPEZ	161.304
YMCA-00025/01	MARIA ESPEJO CASTELLANO	208.862
YMCA-00027/01	ANTONIO JOSE MALIA MONTAÑO	98.675
YMCA-00028/01	PEDRO VARO RIVAS	286.814
YMCA-00030/01	INDUSTRIAL DAHESA, S.L.	245.776
YMCA-00033/01	JESUS GUTIERREZ CAYUSO	74.250
YMCA-00035/01	FRANCISCO GONZALEZ UREBA	402.908
YMCA-00038/01	JERONIMO ALONSO REYES	275.000
YMCA-00039/01	JOSEFA BENITEZ BELLO	179.309
YMCA-00040/01	MARIA PAZ GOMEZ SANCHEZ	97.500
YMCA-00041/01	VIRESTRICH, S.L.	136.293
YMCA-00042/01	ANTONIO JOSE MUÑOZ SANCHEZ	230.480

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00046/01	ANTONIO AGUILAR ORTEGA	321.170
YMCA-00049/01	VIRTUDES GALLEGO GARRIDO	364.224
YMCA-00052/01	PEDRO JOSE TORRES LOPEZ	73.190
YMCA-00055/01	MATILDE GALAN GUARDIOLA	278.500
YMCA-00056/01	CARMEN YOLANDA HIDALGO FERNANDEZ	115.789
YMCA-00059/01	MARIA GALLEGO BERENGENO	97.500
YMCA-00060/01	PEDRO DOMINGUEZ SERRANO	237.673
YMCA-00063/01	INMACULADA LOPEZ TORRES	434.000
YMCA-00066/01	ANTONIA LOPEZ CABELLO	236.000
YMCA-00067/01	MANUEL PEÑA PEREZ	497.025
YMCA-00068/01	TEODOMIRO GONZALEZ GARRIDO	226.746
YMCA-00070/01	JUAN ANAYA GARCIA	170.000
YMCA-00071/01	JUAN SABORIDO MARTINEZ	174.250
YMCA-00073/01	ROSA MARIA FLORES FERNANDEZ	116.293
YMCA-00074/01	MANUELA PUERTA MEDINA	112.239
YMCA-00079/01	LUIS MIGUEL NUÑEZ ELENA	103.793
YMCA-00080/01	ANA GARCIA ORTEGA	162.883
YMCA-00081/01	ANA MARIA DE LA FLOR PARDO	114.500
YMCA-00085/01	ANTONIA NAVARRO REPISO	278.880
YMCA-00088/01	MARIA BELEN NIETO GARCIA	230.000
YMCA-00089/01	RAFAEL MORALES DELGADO	195.000
YMCA-00090/01	BELLA JOSEFA TORTOSA VAZQUEZ	208.179
YMCA-00094/01	BARTOLOME CANTO SANCHEZ	114.954
YMCA-00096/01	JOSEFA SORIANO RODRIGUEZ	157.500
YMCA-00097/01	MIGUEL ANGEL DIAZ SEPULVEDA	177.000
YMCA-00100/01	JOSE MEDINILLA GRIMALDI	157.500
YMCA-00101/01	ANTONIA RUIZ SALCEDO	52.500
YMCA-00103/01	LEOPOLDA ESPINA DELGADO	110.000
YMCA-00104/01	JUANA MARIA MATEOS BENITEZ	128.520
YMCA-00106/01	OPTICA LOPEZ HERRERA, S.L.	292.000
YMCA-00107/01	NUEVA DU, S.L.	90.000
YMCA-00109/01	R.M.C.P. EXTREME, S.L.	318.358
YMCA-00117/01	JIMENEZ SONIDO PROFESIONAL, S.L.	461.827
YMCA-00120/01	ESMERALDA VERGARA LUNA	462.900
YMCA-00122/01	MIGUEL ANGEL NUÑEZ PUGA	723.693
YMCA-00125/01	JUAN ALCON ATIENZA	262.500
YMCA-00128/01	INSERASTEL, S.L.	1.002.336
YMCA-00129/01	FRANCISCA MALINE MORON	16.000
YMCA-00132/01	SEGUNDA FERNANDEZ PINTADO	146.552
YMCA-00133/01	NURIA NUÑEZ GARCIA	177.785
YMCA-00137/01	ANTONIO ARJONA GARCIA	126.164
YMCA-00143/01	PEDRO SALAS BECERRA	262.500
YMCA-00144/01	ANTONIO CEPERO GUERRERO	171.400
YMCA-00145/01	JOSEFA ONETO ARANDA	208.147
YMCA-00147/01	SUZANNE DELPHINE NDONGO NKAKE	180.668
YMCA-00148/01	ALIMENTACION DUARTE Y CIA, S.C.	466.408
YMCA-00156/01	ANA MARIA CAPOTE VARGAS	62.238
YMCA-00161/01	JUANA MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ	166.856
YMCA-00167/01	ANA MARIA AHUMADA BUZON	327.644
YMCA-00171/01	MARIA DOLORES MONJE CARO	436.000
YMCA-00172/01	JUAN SALVADOR RUEDA FERNANDEZ	473.050
YMCA-00173/01	CHIQUI BOOM, S.L.	663.071
YMCA-00174/01	LA VIEJA BUHARDILLA, S.L.	142.457
YMCA-00176/01	FEDERICO DIAZ PERIÑAN	393.248
YMCA-00177/01	JUAN BARBERA BARO	219.474
YMCA-00178/01	JUAN ARAGON LEMA	200.427
YMCA-00180/01	JOAQUIN JURADO MELLADO	439.688

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION	EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00185/01	PEDRO GONZALEZ BUTRON	195.000	YMCA-00393/01	ROSARIO DELGADO INAREJO	17.500
YMCA-00186/01	RAFAEL BUTRON RODRIGUEZ	190.000	YMCA-00394/01	ANTONIO ARROBAS RAMOS	414.811
YMCA-00187/01	MIGUEL CONCHAS USERO	137.000	YMCA-00395/01	ANTONIA MARIA GARCIA GONZALEZ	177.357
YMCA-00195/01	HORIZON NATURALEZA Y AVENTURA, S.L.	173.880	YMCA-00396/01	ALBERTI MARTA	84.218
YMCA-00197/01	ARANTXA CHACARTEGUI CHOPITEA	78.786	YMCA-00398/01	CARMELO BLANCO MORALES	914.850
YMCA-00200/01	MARCO ANTONIO SERVAN GARCIA	180.000	YMCA-00401/01	ISABEL CASTRO SALAS	902.000
YMCA-00201/01	JUAN ANTONIO COTO RODRIGUEZ	333.200	YMCA-00407/01	AL-QUTUN AGROTURISMO S.L.L.	227.587
YMCA-00202/01	MARIA DOLORES AMORES GUEVARA	225.000	YMCA-00408/01	MARIA DEL AMOR MORENO ROMANA	242.500
YMCA-00204/01	LARROT, S.L.	666.841	YMCA-00411/01	FATIMA DE LA IGLESIA LOPEZ	400.000
YMCA-00209/01	CARAVANAS PUERTO, S.L.	399.635	YMCA-00413/01	MARIA DEL CARMEN CARMONA ACEDO	295.000
YMCA-00218/01	FRESYCON F.J.G., S.L.	129.440	YMCA-00414/01	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DEL HIERRO	197.500
YMCA-00219/01	LUIS ANTONIO GAMEZ MALDONADO	121.641	YMCA-00416/01	PESCADOS ALGETARI S.L.	164.954
YMCA-00224/01	AMADOR RAFAEL SALCINI MARQUEZ	103.362	YMCA-00418/01	SALVADOR RUIZ MORALES	500.092
YMCA-00226/01	SOLEDAD PRIETO JIMENEZ	320.000	YMCA-00421/01	EZEQUIEL GAVIRA ROJAS	92.500
YMCA-00227/01	MARIA JOSEFA MARQUEZ PEREZ	103.363	YMCA-00425/01	VIRGINIA ZARZUELA MACIAS	264.042
YMCA-00228/01	TRINIDAD ROMAN TROCINO	110.000	YMCA-00428/01	INSTALACIONES ELECTRICAS HERRERA S.L.	223.124
YMCA-00230/01	ANGELES BERNABE TRUJILLO	142.500	YMCA-00429/01	MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	585.064
YMCA-00231/01	MARIA DE LAS MERCEDES NIETO MAJOLERO	379.900	YMCA-00438/01	ANGELES CORONIL GARCIA	259.411
YMCA-00234/01	ROSARIO MARIN MARCHENA	159.413	YMCA-00439/01	SALUD MARIN CORONIL	91.082
YMCA-00237/01	JOSEFA SANCHEZ RAMIREZ	256.750	YMCA-00442/01	PEDRO JORDAN QUINTERO	90.000
YMCA-00238/01	JUAN MANUEL TRUJILLO SANCHEZ	256.985	YMCA-00447/01	ELECTROSIDONIA, SDAD COOP ANDALUZA	262.931
YMCA-00242/01	ANTONIO MARQUEZ BAENA	133.138	YMCA-00452/01	JUAN CARLOS GUERRA DOMINGUEZ	151.138
YMCA-00244/01	JUAN CARLOS MORENO GARCIA	400.000	YMCA-00456/01	ROSARIO ACEDO COSTILLA	268.449
YMCA-00245/01	ANTONIO LARA BENITEZ	110.500	YMCA-00458/01	IRENE SANCHEZ GORDO	348.000
YMCA-00246/01	CANDIDA PEREZ ARAGON	305.850	YMCA-00460/01	BARTOLOME PAN VIERA	148.718
YMCA-00252/01	ESTEFANIA GARCIA CARO	92.500	YMCA-00463/01	MANUEL GILBERT ANDRADES	97.500
YMCA-00256/01	FRANCISCA REINADO OSIEL	270.990	YMCA-00464/01	MANUEL SANCHEZ BAIZAN	217.400
YMCA-00258/01	ELECTRODOMESTICOS JIMENEZ DE SARDI, S.L.	291.381	YMCA-00465/01	FRANCISCO SANCHEZ BAIZAN	307.300
YMCA-00259/01	JOSE MARIA COELLO RUIZ	238.190	YMCA-00466/01	ANDRES PIÑA PAVON	221.466
YMCA-00260/01	MARIA DEL CARMEN VARGAS BUTRON	215.518	YMCA-00467/01	EMILIO SOTO ZARZUELA	1.237.550
YMCA-00263/01	INMACULADA MORALES PEREZ	339.700	YMCA-00478/01	FRANCISCA PILAR AGUILERA BURGOS	456.000
YMCA-00264/01	MARIA DEL CARMEN NARANJO FERNANDEZ	331.200	YMCA-00479/01	VIRGINIA JIMENEZ VIRUEZ	17.500
YMCA-00267/01	JUAN LUIS RUIZ DELGADO	135.129	YMCA-00481/01	ENCARNACION CARRERO CASILLAS	195.000
YMCA-00273/01	MANUEL MENDEZ CABILLA	160.000	YMCA-00483/01	ANTONIO PERIAÑEZ RAYAS	731.360
YMCA-00275/01	MUEBLES LA BARROSA, S.L.	143.108	YMCA-00486/01	ANA QUINTERO RUIZ	78.936
YMCA-00279/01	JUANA JIMENEZ VALLE	317.500	YMCA-00488/01	FRANCISCO JAVIER COTE PEREZ	95.000
YMCA-00281/01	FRANCISCO MIGUEL NAVARRO FERNANDEZ	187.500	YMCA-00490/01	MARIA PETRONILA RUEDA MALIA	188.564
YMCA-00282/01	TERESA CANDON FERNANDEZ	302.235	YMCA-00491/01	JUAN JOSE GARRIDO VALENCIA	69.600
YMCA-00287/01	ANTONIO ANGEL RODRIGUEZ ESPAÑA	256.862	YMCA-00496/01	FRANCISCO DELGADO MUÑOZ	80.000
YMCA-00289/01	EVA MARIA ERIKSSON	535.819	YMCA-00500/01	ISABEL VALIENTE CASTRO	202.500
YMCA-00292/01	MARIA JESUS ROMERO DELGADO	411.457	YMCA-00510/01	PEDRO PEREZ OLMO	268.506
YMCA-00293/01	GALACTICBLUM, S.L.	137.432	YMCA-00511/01	FRANCISCA POZO GONZALEZ	144.741
YMCA-00296/01	DANIEL ARIAS MARTIN	111.207	YMCA-00513/01	ANTONIO BENITEZ FERNANDEZ	253.276
YMCA-00297/01	ANA DE ALBA MORENO	20.822	YMCA-00514/01	ANGELES ROMANO GARCIA	61.163
YMCA-00298/01	JOSE LOPEZ LOPEZ	264.500	YMCA-00515/01	DIEGO COMIZANA GONZALEZ	107.371
YMCA-00303/01	ANTONIO APARICIO RIPOLL	406.013	YMCA-00516/01	ROSARIO GARRUCHO FERNANDEZ	81.983
YMCA-00305/01	HERMANAS BABOT BRUN S.L.	319.400	YMCA-00517/01	MARIA MONTAÑA BARRERA PINO	147.905
YMCA-00308/01	COLCHONERIA JEREZANA S.A.	467.500	YMCA-00525/01	ALFONSO RODRIGUEZ CORDON	87.900
YMCA-00309/01	JUAN PABLO GONZALEZ BLANCO	244.306	YMCA-00537/01	MARIA JOSE IGLESIAS LOZANO	249.658
YMCA-00311/01	RAMON NIEVES FERNANDEZ	100.000	YMCA-00538/01	MARIA NIEVES VIAGA VILLALTA	40.000
YMCA-00314/01	JUAN PEDRO TORO BARRERA	346.700	YMCA-00540/01	MARIA DEL MAR RUBIALES MORENO	197.645
YMCA-00316/01	FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ	404.491	YMCA-00546/01	JOSE ALVAREZ PORTILLO	495.790
YMCA-00317/01	LUIS DIAZ SALAZAR	204.600	YMCA-00548/01	MARIA DEL CARMEN TRONCOSO DURAN	144.183
YMCA-00319/01	MARIA TERESA BERMUDEZ SARMIENTO	19.500	YMCA-00549/01	MANUEL ROMAN BARRERA	195.000
YMCA-00320/01	ANTONIO BARBA BENITEZ	111.571	YMCA-00552/01	MARIA SOLANO ROMERO	195.000
YMCA-00322/01	MARIA AUXILIADORA DOMINGUEZ AGUILERA	125.000	YMCA-00553/01	ROSARIO RIVERA VARO	157.500
YMCA-00323/01	DANIEL RETES MERGENTHALER	207.578	YMCA-00554/01	NICOLAS PEREZ GOMEZ	132.580
YMCA-00325/01	ISABEL MARIA GUTIERREZ MARTIN	123.900	YMCA-00556/01	ANTONIO AGUILERA GARCIA	101.679
YMCA-00326/01	RESIDENCIA CHAMARA S.L.	217.201	YMCA-00557/01	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ DORANTES	86.207
YMCA-00327/01	CARMEN DOMINGUEZ CAMACHO	263.362	YMCA-00560/01	JOSE ANTONIO LOJO GUERRERO	385.684
YMCA-00329/01	SEBASTIAN GONZALEZ VILLALON	327.458	YMCA-00561/01	YOLANDA ABAD MARTINEZ	221.156
YMCA-00330/01	SUPER PEDRIN, S.L.	595.733	YMCA-00565/01	MARIA FRANCISCA LUNA GALINDO	193.000
YMCA-00332/01	CARMEN MEDRANO SALAZAR	379.182	YMCA-00566/01	DOLORES ATIENZA BORRERO	197.500
YMCA-00333/01	ILDEFONSO MARQUEZ CASTAÑO	96.983	YMCA-00567/01	CARLOS HIDALGO VALIENTE	277.513
YMCA-00335/01	JUAN PEDRO FUENTES OLMEDO	180.000	YMCA-00571/01	MARIA DEL MAR TARDIO SANCHEZ	181.896
YMCA-00337/01	MARIA ANTONIA JESUS PAREJA	272.858	YMCA-00573/01	JOSE ENRIQUE MONTORO PAVON	173.750
YMCA-00338/01	MANUEL ROMERO GOMEZ	247.500	YMCA-00574/01	MARIA ROSA PAVON PARADAS	147.414
YMCA-00339/01	ANA MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS	207.213	YMCA-00576/01	MARIA PEREZ BARRERA	97.500
YMCA-00341/01	MARIA LORENA BOLAÑOS BARO	128.913	YMCA-00577/01	JUAN CASTELLANO MARTINEZ	24.500
YMCA-00342/01	ALICIA GOMEZ MARMOL	816.696	YMCA-00581/01	MANUELA CABALLERO SABIOTE	78.936
YMCA-00345/01	INMACULADA LUNA PANTOJA	655.172	YMCA-00582/01	ISLA CARRASCOSA, S.L.	646.710
YMCA-00347/01	CARMEN HERRERA GOMEZ	194.398	YMCA-00588/01	MARIA REMEDIOS OLID TORDILLO	99.950
YMCA-00348/01	MUEBLES EL INGLÉS, S.L.	277.222	YMCA-00590/01	JOSEFA ROMAN BARRERA	327.500
YMCA-00349/01	RUBEN IVAN MARTINEZ OCAÑA	116.380	YMCA-00591/01	RAFAEL GOMEZ PERINAN	66.500
YMCA-00350/01	ELECTRO ORBE, S.L.	148.707	YMCA-00628/01	MARIA RAMIREZ CAMPOS	121.983
YMCA-00351/01	ANTONIO RUIZ GONZALEZ	89.550	YMCA-00629/01	ROSARIO NAVAS BARRERA	180.173
YMCA-00355/01	SILVIA QUIROS GUERRERO	11.500	YMCA-00634/01	MIGUEL ANGEL OLIVA ROMERO	167.267
YMCA-00359/01	ENRIQUE DE GOMAR LAVILLA	178.250	YMCA-00635/01	ROSARIO BAREA RODRIGUEZ	100.000
YMCA-00361/01	JOSE MANUEL MERA GARCIA	75.647	YMCA-00636/01	MARIA JESUS BENITEZ BARRERA	162.224
YMCA-00362/01	JUAN MARTINEZ MORENO	188.564	YMCA-00637/01	DOLORES GALINDO ROMERO	100.000
YMCA-00363/01	JUANA JIMENEZ GUERRERO	188.564	YMCA-00640/01	ENCARNACION BARRERA GARCIA	100.000
YMCA-00365/01	JOSEFA JIMENEZ MARTIN	80.000	YMCA-00641/01	ROSA MARIA CALAHORRO PEREZ	197.500
YMCA-00366/01	DISTRIBUCIONES LA ONZA DE CHOCOLATE, S.L.	474.138	YMCA-00644/01	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	147.870
YMCA-00368/01	ANTONIA BERROCAL MONTERO	147.400	YMCA-00645/01	ANA MARIA MORALES PORTILLO	29.213
YMCA-00372/01	MIGUEL ANGEL MENA RODRIGUEZ	551.847	YMCA-00650/01	RODRIGO ORELLANA SANCHEZ	184.500
YMCA-00375/01	FRANCISCO CABEZA ANDRADES	147.500	YMCA-00653/01	JESUS ORELLANA SANCHEZ	110.000
YMCA-00376/01	ANTONIO MANCIO TORREJON	139.275	YMCA-00666/01	MARIA MACIAS TRANCOSO	373.500
YMCA-00379/01	REMEDIOS PULIDO GONZALEZ	182.500	YMCA-00668/01	CRISTOBAL DE LA TORRE SANCHEZ	525.647
YMCA-00380/01	MARIA PEREZ MEDINA	103.448	YMCA-00669/01	SERVIJISA, S.L.	461.983
YMCA-00381/01	MANUEL SANCHEZ TIRADO	106.375	YMCA-00674/01	MIGUEL MORENO CAMACHO	391.000
YMCA-00382/01	JUAN MANUEL VELA BASCUAÑA	220.776	YMCA-00676/01	JOSE MANUEL HERRERA CUADRO	170.000
YMCA-00384/01	ESPERANZA RIOS REGANZON	145.373	YMCA-00682/01	MARIA TERESA LOPEZ BARRIO	133.190
YMCA-00385/01	GREGORIO SANCHEZ FALCON	141.810	YMCA-00688/01	PIEL GALVAN, S.L.	228.444
YMCA-00386/01	CARNICERIA ANA, S.L.	227.063	YMCA-00691/01	JUAN LUIS RODRIGUEZ ORDOÑEZ	191.975
YMCA-00387/01	MERCEDES RUBIO BRENES	138.150	YMCA-00698/01	MARIA DOLORES RAMIREZ DE LA CHICA	86.145
YMCA-00388/01	ANDRES GONZALEZ RAMIREZ	365.100	YMCA-00701/01	CONCEPCION MACIAS MARCHANTES	137.931
YMCA-00391/01	CATALINA CARRASCO CAMACHO	499.100	YMCA-00704/01	FRANCISCA CHACON SEVILLANO	111.929
YMCA-00392/01	ROGELIO CHICA MARQUEZ	56.035	YMCA-00707/01	ISABEL SANDRA PANAL AGUILERA	75.431

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00708/01	JOSEFA RODRIGUEZ CLAVIJO	82.500
YMCA-00709/01	MARIA ANTONIA AGUILAR CAMACHO	77.500
YMCA-00710/01	ANTONIA GUTIERREZ VALLE	216.650
YMCA-00714/01	JUAN GAVILAN MARTINEZ	195.436
YMCA-00717/01	MATERIALES DE CONSTRUCCION VIRGEN DEL VALLE, S.L.	157.500
YMCA-00718/01	TRUJILLO GUERRERO E HIJOS, S.L.	102.500
YMCA-00723/01	ANA JIMENEZ FERNANDEZ	415.000
YMCA-00724/01	ISABEL COLCHERO GONZALEZ	175.500
YMCA-00725/01	MARIA JOSE HINOJOSA PICHACO	139.500
YMCA-00726/01	DISTRIBUIDORA BORNENSE, S.L.	188.000
YMCA-00727/01	JUAN PASTRANA LEBRON	576.995
YMCA-00728/01	ANA MARIA ROSADO GARRIDO	101.413
YMCA-00729/01	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MANCILLA	371.835
YMCA-00734/01	PURIFICACION PALMA GIRALDEZ	636.666
YMCA-00735/01	MAPIA DOLORES HEREDIA LUNA	191.350
YMCA-00736/01	MERCEDES RUIZ SANCHEZ	114.000
YMCA-00739/01	MANUEL JIMENEZ ROJAS	155.172
YMCA-00745/01	VALENTINA EXPOSITO GUTIERREZ	173.620
YMCA-00749/01	ANTONIA CARRASCO GONZALEZ	356.100
YMCA-00750/01	AMPARO GOMEZ RECALDE	100.439
YMCA-00751/01	MARCO VALTER	87.371
YMCA-00753/01	DISEÑOS INTEGRALES DE OFICINA, S.L.	278.775
YMCA-00769/01	MARIA LUISA PERNIA VILCHEZ	112.000
YMCA-00776/01	OLIVA BARO VIRUES	138.501

Cádiz, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001, con cargo al concepto presupuestario 765.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aljaraque.
Concepto: Adquisición equipamiento informático.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas.
Concepto: Equipamiento nuevo Ayuntamiento.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.
Concepto: Reforma edificio Ayuntamiento y renovación mobiliario.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.
Concepto: Equipamiento Centro de Información a la Mujer.
Importe: 849.876 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad D.L. Campiña-Andévalo.
Concepto: Adquisición de bienes inventariables.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.
Concepto: Coste de forjados y estructuras nueva sede.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Concepto: Actuación fontanería y saneamiento en Centro Social.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Huelva, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001, interpuesto por doña Rosario Borrego Olvera y doña María Nieves Fernández Barba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001, a instancias de doña Rosario Borrego Olvera y doña Nieves Fernández Barba contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 27.4.2001, por la que se modifica la de 23.3.2001, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna).

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2000.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Estudios, ejercicio 2000, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal

funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 25 de abril de 2000 (BOJA núm. 58, de 18 de mayo), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 29 de mayo de 2001 (BOJA núm. 68, del día 16 de junio), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo, una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

Tercero. Que por Resolución de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 61, de 29 de mayo), se publicaron las cuantías de las ayudas de Acción Social para el presente ejercicio, en cuyo Resuelve Segundo, basado en el Hecho V, se aprobaba que las cuantías de las submodalidades de la ayuda de Estudios del ejercicio 2000, a que hacemos alusión, serían las mismas que las que se fijaban en el Anexo de la referida Resolución.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el artículo 9.7 de la Orden de la misma Consejera de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), sobre delegación de competencias, y el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativos a la competencia para conocer sobre esta materia.

En base a lo establecido y lo permitido por dichas normas, la competencia de esta Dirección General para resolver esta modalidad de ayuda, en lo referente al personal destinado en servicios periféricos, que se delegó en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, queda avocada mediante esta misma Resolución, debido a que el gran número de solicitudes de esta modalidad de ayuda obliga, en estos momentos, a tramitar las mismas en este centro directivo.

II. Los artículos 5 y 25 de las Ordenes de la Consejera de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprobaron los anteriores Reglamentos de Ayudas de Acción Social, que son de aplicación en la presente convocatoria, en función de lo que dispone la Disposición Transitoria de la Orden citada en primer lugar, en el Fundamento de Derecho Primero, y que regulan el procedimiento de adjudicación de estas ayudas que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en la modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en su modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a las modalidades de ayudas de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 121, de 21 de octubre), correspondiente a la modalidad de ayuda de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 10 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 114, de 2 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia.

II. Los artículos 5, 32 a 37 de las Ordenes de la Consejera de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprobaron los anteriores Reglamentos de Ayudas de Acción Social, que son de aplicación en la presente convocatoria, en base a lo que establece la Disposición Transitoria de la Orden citada en el Fundamento de Derecho Primero, y que regulan el procedimiento de adjudicación de esta ayuda que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en la modalidad de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», así como del personal excluido de estas ayudas, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral, correspondientes a las reclamaciones presentadas de los listados comprendidos desde el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Protésica y Odontológica del personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las reclamaciones presentadas de los listados comprendidos desde el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las reclamaciones, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 5 y 8 y siguientes de la Orden de 12 de julio de 1996 en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social.

III. Artículo 4.1 de la Orden de 12 de julio de 1996 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del personal laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica, por un importe global de 99.150 ptas., que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999,

de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral, correspondientes a las reclamaciones presentadas de los listados comprendidos desde el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Protésica y Odontológica del personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las reclamaciones presentadas de los listados comprendidos desde el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Se han comprobado todas las reclamaciones, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 5 y 8 y siguientes de la Orden de 10 de julio de 1996, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social.

III. Artículo 4.1 de la Orden de 10 de julio de 1996 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de Ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios y de Excluidos del Personal Funcionario y no Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica, por un importe global de 246.500 ptas., que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 3 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal del sindicato CC.OO. y de SPPME del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) ha sido convocada huelga para los siguientes días y franjas horarias, y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del mencionado Ayuntamiento:

- Día 10 de diciembre de 2001, las 24 horas del día.
- Día 11 de diciembre de 2001 de 9 h 30 m a 11 h 30 m en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 0,00 a 2,00 horas en turno de noche.
- Día 12 de diciembre de 2001 de 10,00 a 12,00 horas en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 00,00 a 2,00 horas en turno de noche.
- Día 13 de diciembre de 2001 de 10 h 30 m a 12 h 30 m en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 00,00 a 2,00 horas en turno de noche.
- Día 14 de diciembre de 2001 de 11,00 a 13,00 horas en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 00,00 a 2,00 horas en turno de noche.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), presta servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), convocada para los siguientes días y franjas horarias:

- Día 10 de diciembre de 2001, las 24 horas del día.
- Día 11 de diciembre de 2001 de 9 h 30 m a 11 h 30 m en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 0,00 a 2,00 horas en turno de noche.
- Día 12 de diciembre de 2001 de 10,00 a 12,00 horas en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 00,00 a 2,00 horas en turno de noche.
- Día 13 de diciembre de 2001 de 10 h 30 m a 12 h 30 m en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 00,00 a 2,00 horas en turno de noche.
- Día 14 de diciembre de 2001 de 11,00 a 13,00 horas en turno de mañana, de 18,00 a 20,00 horas en turno de tarde y de 00,00 a 2,00 horas en turno de noche, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS DEL PERSONAL LABORAL

- Día 10 de diciembre de 2001:

Deberá quedar garantizado el servicio de Cementerio. Recogida de basura: 1 camión y 2 operarios.

- Respecto de los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2001: No se fijarán Servicios mínimos.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2000 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 4 de junio de 2001, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2000, en su decimotercera edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arcos Iris del Cooperativismo 2000, así como el fallo emitido por el mismo el día 7 de noviembre de 2001.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2000, el jurado queda constituido de la siguiente forma:

- Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.
- Doña Rosa Sáez Carrascosa.
- Don Rafael Moreno Hernández.
- Doña Ana Sánchez Hernández.
- Don Juan Márquez Contreras.
- Don Francisco Sánchez Morilla.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arcos Iris del Cooperativismo 2000, en las siguientes modalidades:

- A la mejor experiencia de cooperativa juvenil: A la Cooperativa «Grupo Addu, S. Coop. And.».
- A la mejor experiencia de integración cooperativa: A la cooperativa «Cooperativa y Desarrollo de Bonares, S. Coop. And.».
- A la mejor Cooperativa: A la cooperativa «Ovipor, S. Coop. And.».
- A la mejor iniciativa cooperativa: A la cooperativa «Los Milagros, S. Coop. And.».
- A la mejor Investigación Cooperativa: Don Joaquín Domingo Sanz y doña Elvira María Vivar Pulido.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/1996, interpuesto por Samaura, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/1996, interpuesto por «Samura, S.A.», contra Reso-

lución de 12 de febrero de 1996 del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, por la que se desestimaron los recursos ordinarios interpuestos por don Juan Pablo Mialy Deschamps, en nombre y representación de «Samuara, S.A.», contra escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Málaga, de fecha 14 de julio, y Resolución de 29 de septiembre de 1995, en expediente sobre suspensión de suministro de agua, confirmando los mismos en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, con fecha 21 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 18 de octubre de 2001, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/95 y del auto dictado en el recurso de casación núm. 5108/1999, interpuestos ambos por don Jesús Olmo Romero.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/95, interpuesto por don Jesús Olmo Romero contra Resolución de 27 de septiembre de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se adjudica a doña Antonia Jesús Moro Cárdeno el contrato de consultoría y asistencia técnica cuyo objeto era «Coordinación, Análisis y Sistematización Sustantiva y Normativa de las Sentencias de las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Jesús Olmo Romero en los presentes autos. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En el recurso de casación 5108/1999, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo, interpuesto por don Jesús Olmo Romero contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 4 de mayo de 2001 el Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por don Jesús Olmo Romero contra la

Sentencia de 10 de diciembre de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/1995, resolución que se declara firme; con imposición de las costas procesales causadas en este recurso a la parte recurrente.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
Importe: 89.758.021 ptas. (539.456,57 euros).
Finalidad: Construcción de Complejo Deportivo.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Importe: 88.900.875 ptas. (534.305,02 euros).
Finalidad: Adecuación, Reforma y Cubierta de Piscina.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Hípica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 5 de marzo de 2001, se aprobaron los estatutos de la Federación Andaluza de Hípica y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los

estatutos de la Federación Andaluza de Hípica, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

ESTATUTOS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA

TITULO I

DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Hípica (FAH) es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del deporte hípico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Son actividades del deporte hípico: Saltos de obstáculos, doma clásica, concurso completo, carreras -gentlemen-riders-, enganches, doma vaquera, raids, acoso y derribo, volteo, horse-ball, marchas y turismo ecuestre.

3. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

4. La Federación Andaluza de Hípica se integrará en la Real Federación Hípica Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, jueces y técnicos, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Hípica ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Hípica representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Hípica está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, C/ O'Donnell 16, 3.º El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 5. Régimen jurídico.

La Federación Andaluza de Hípica se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas; por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte hípico, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Hípica ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de Turismo y Deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.
- c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos federativos.
- e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
- f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

2. La Federación Andaluza de Hípica, sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

Artículo 8. Otras funciones.

La Federación Andaluza de Hípica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las Administraciones Públicas y con la Federación Española en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos, jueces y árbitros.
- c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
- e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica del deporte de la hípica.

Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la Federación Andaluza de Hípica se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

- a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes estatutos al respecto.

b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.

c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.

d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.

e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.

f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.

g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la Federación Andaluza de Hípica tenga atribuidas.

TITULO II

LOS MIEMBROS DE LA FEDERACION

CAPITULO I

La Licencia Federativa

Artículo 10. La licencia federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la Federación Andaluza de Hípica y la persona o entidad de que se trate. Con ella se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la Federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.

3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la licencia.

El afiliado a la Federación perderá la licencia federativa por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por la causa señalada en el apartado c) requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

CAPITULO II

Los Clubes y Secciones Deportivas

Artículo 13. Requisitos de los clubes y las secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los clubes y las secciones deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los clubes y las secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrados en la Federación Andaluza de Hípica deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los clubes y secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los clubes y secciones deportivas en la Federación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de estos estatutos, se iniciará a instancia de los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los clubes y las secciones deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo, perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.

Artículo 18. Derechos de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.
- d) Beneficiarse de las prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.

- e) Ser informado sobre las actividades federativas.
- f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los clubes y secciones deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la Federación.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.

c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Poner a disposición de la Federación a los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte Andalusí y disposiciones que la desarrollan.

e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.

f) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

CAPITULO III

Los Deportistas, Entrenadores, Técnicos, Jueces y Arbitros

Sección 1.^a Disposiciones generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros y jueces, como personas físicas y a título individual, pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros cesarán en su condición de miembro de la Federación por pérdida de la licencia federativa.

Sección 2.^a Los deportistas

Artículo 22. Definición.

Se consideran deportistas quienes practican el deporte de la hípica, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica del deporte hípico.

d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte de la hípica.

e) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados para ello.

- f) Ser informado sobre las actividades federativas.
- g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.

e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier Organismo con competencias para ello.

Sección 3.^a Los técnicos

Artículo 26. Definición.

Son entrenadores y técnicos las personas que, con la titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica del deporte de la hípica, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los entrenadores y técnicos.

Los entrenadores y técnicos tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen en relación con la práctica del deporte hípico.

d) Ser informado sobre las actividades federativas.

e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los técnicos.

Los técnicos tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Sección 4.ª Los jueces

Artículo 29. Definición.

Son jueces las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 30. Derechos de los jueces.

Los jueces tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica del deporte hípico.

d) Ser informado sobre las actividades federativas.

e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 31. Deberes de los jueces.

Los jueces tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

TITULO III

LA ESTRUCTURA ORGANICA

CAPITULO I

Organos Federativos

Artículo 32. Organos federativos.

Son órganos de la Federación Andaluza de Hípica:

a) De gobierno y representación:

- La Asamblea General.
- La Junta Directiva.
- El Presidente.

b) De Administración:

- El Secretario General.
- El Interventor.

c) Técnicos:

- Los Comités Específicos.

d) Los Comités Disciplinarios.

e) La Comisión Electoral.

f) Las Delegaciones Territoriales.

CAPITULO II

La Asamblea General

Artículo 33. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

Artículo 34. Composición.

Estará compuesta por el número de miembros que se determine en el reglamento electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

Artículo 35. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada estamento de la Federación y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el reglamento electoral federativo.

Artículo 36. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

Artículo 37. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

a) Expiración del período de mandato.

b) Fallecimiento.

c) Dimisión.

d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.

e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva o privación de la licencia federativa.

f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

Artículo 38. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

- a) La aprobación de las normas estatutarias y sus modificaciones.
- b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.
- c) La aprobación y modificación de los estatutos.
- d) La elección del Presidente.
- e) La designación de los miembros de los órganos de disciplina deportiva.
- f) La designación de los miembros del Comité de Conciliación.
- g) La resolución de la moción de censura y de la cuestión de confianza del Presidente.
- h) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.
- i) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo y la memoria deportiva anual.
- j) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.
- k) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.
- l) La aprobación y modificación de sus reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.
- m) El otorgamiento a los Comités de Organizadores la autorización para celebrar los Campeonatos de Andalucía de las distintas especialidades, siendo indispensable que los solicitantes en la temporada anterior a su petición hayan organizado una competición oficial.
- n) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.
- o) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes estatutos o se le otorguen reglamentariamente.

Artículo 39. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% de los mismos.

Artículo 40. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatorias, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatorias deberá mediar una diferencia de al menos 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

Artículo 41. Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos.

Artículo 42. Presidencia.

1. El Presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando

el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día se procederá al recuento de asistentes, mediante la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

Artículo 43. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

Artículo 44. Acuerdos.

1. Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo que estos estatutos prevean otra cosa.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

3. La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente. Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

4. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 45. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

Artículo 46. Acta.

1. El Acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo del órgano competente.

CAPITULO III**El Presidente****Artículo 47. El Presidente.**

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Hípica es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Asimismo, otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

Artículo 48. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de Verano y mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 49. Candidatos.

1. Los candidatos a Presidente de la Federación deberán ser presentados como mínimo por el 15% de los miembros de la Asamblea General.

2. Los clubes integrantes de la Asamblea, que no serán elegibles para el cargo de Presidente, podrán proponer un candidato que, además del requisito de presentación exigido en el apartado anterior, deberá ser socio del club y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

Artículo 50. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

Artículo 51. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

Artículo 52. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.
- e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes estatutos.
- f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.
- g) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 53. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, la Asamblea General Extraordinaria, que se convocará por el Vicepresidente 1.º y se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

Durante dicho plazo, el Vicepresidente 1.º ejercerá la Presidencia de la Federación «en funciones», realizando la gestión ordinaria de la misma, sin que pueda modificar la composición de la Junta Directiva.

Artículo 54. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas

y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 55. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

Artículo 56. Remuneración.

El cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

Artículo 57. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los clubes o secciones deportivas que se integren en la Federación.

CAPITULO IV

Junta Directiva

Artículo 58. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de técnicos de las Selecciones Deportivas Andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas de los estatutos y reglamentos federativos.

Artículo 59. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo, por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un vocal.

Artículo 60. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

Artículo 61. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 62. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas, que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

Artículo 63. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

CAPITULO V

La Secretaría General

Artículo 64. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los artículos 65 y 66, estará encargado de su régimen de administración conforme a los principios de legalidad, trans-

parencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes estatutos y a los reglamentos federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

El cargo de Secretario General será remunerado.

Artículo 65. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y ejercerá las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 66. Funciones.

Son funciones propias del Secretario General:

a) Levantar Acta de las sesiones de los Organos en los cuales actúa como Secretario.

b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.

d) Llevar los Libros federativos.

e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.

f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.

g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.

h) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.

i) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.

j) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.

k) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.

l) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.

m) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.

n) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.

o) Aquéllas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

CAPITULO VI

El Interventor

Artículo 67. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Artículo 68. Nombramiento y cese.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea General a propuesta del Presidente.

CAPITULO VII

Los Comités Específicos

Artículo 69. Comités Específicos.

1. Se podrán crear Comités Específicos por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.

2. El Presidente y los vocales de los mismos serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

3. Corresponderá a estos Comités el asesoramiento del Presidente y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para el que ha sido creado, así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones o asuntos que se le encomiende.

CAPITULO VIII

Los Comités Disciplinarios

Artículo 70. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la Federación Andaluza de Hípica son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que al menos uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro.

Artículo 71. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité de Apelación corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

CAPITULO IX

La Comisión Electoral

Artículo 72. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente licenciado en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General.

2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

3. Su mandato finaliza cuando la Asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

Artículo 73. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la Federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

CAPITULO X

Organización Territorial

Sección 1.ª Las Delegaciones Territoriales

Artículo 74. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales.

Artículo 75. Las Delegaciones Territoriales.

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la Federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

Artículo 76. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

Sección 2.ª El Delegado Territorial

Artículo 77. El Delegado Territorial.

Al frente de cada Delegación Territorial existirá un Delegado, que será designado y cesado por el Presidente de la Federación.

Artículo 78. Requisitos.

El Delegado Territorial deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo sea de la Junta Directiva.

Artículo 79. Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquéllas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Artículo 80. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes estatutos, el ejercicio del cargo de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Interventor y Secretario General, será incompatible con:

- El ejercicio de otros cargos directivos en una Federación andaluza o española distinta a la que pertenezca aquélla donde se desempeñe el cargo.

- El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.
- La realización de actividades comerciales directamente relacionadas con la Federación.

TITULO IV

LAS COMPETICIONES OFICIALES

Artículo 81. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o período anual.

Artículo 82. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y, asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos.

Artículo 83. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad o competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.
- d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.
- e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.
- f) Control y asistencia sanitaria.
- g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.
- i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplinaria.
- j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

TITULO V

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DELEGADAS

Artículo 84. Procedimiento.

1. Los actos que se dicten por la Federación Andaluza de Hípica en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

2. A falta de regulación expresa en estos estatutos o en los reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un período mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 85. Recurso.

Los actos dictados por la Federación Andaluza de Hípica en el ejercicio de las funciones públicas de carácter admi-

nistrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interpongan contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

TITULO VI

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 86. Potestad disciplinaria deportiva.

La Federación Andaluza de Hípica ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: Clubes o secciones deportivas y sus deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y, en general, sobre quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 87. Organos disciplinarios.

La potestad disciplinaria federativa se ejercerá por la Federación Andaluza de Hípica a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos estatutos.

Artículo 88. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario será regulado reglamentariamente, de conformidad con la normativa autonómica, debiendo contener como mínimo los siguientes extremos:

- a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas según su gravedad.
- b) Un sistema de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.
- c) El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

TITULO VII

CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 89. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre deportistas, técnicos, árbitros o jueces, clubes y demás partes interesadas, como miembros integrantes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Conciliación.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 90. El Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación lo integrarán un Presidente y dos vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados, con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un período de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 91. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo

constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.

Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 92. Contestación.

El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 93. Recusación de los miembros del Comité de Conciliación.

Los miembros del Comité de Conciliación podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 94. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 96 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto, para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

Artículo 95. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

Artículo 96. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

TITULO VIII

REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACION

Artículo 97. Presupuesto y patrimonio.

1. La Federación Andaluza de Hípica tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación

no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

Artículo 98. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:

- a) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades públicas.
- b) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.
- c) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.
- d) Los frutos de su patrimonio.
- e) Los préstamos o créditos que obtenga.
- f) Cualesquiera otros que se le atribuyan por disposición legal o en virtud de convenio.

2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de «Federación Andaluza de Hípica», siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

Artículo 99. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

- a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10% de su presupuesto requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.
- b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.
- c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General. Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.
- d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.
- e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10% del presupuesto o rebase el período de mandato del Presidente requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.
- f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 100. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirán autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o parcialmente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los dos millones de pesetas.

Artículo 101. Auditorías.

La Federación se someterá, cada dos años como mínimo o cuando la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 102. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

TITULO IX

REGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACION

Artículo 103. Libros.

1. La Federación Andaluza de Hípica llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se hará constar también en él los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se hará constar su denominación, domicilio social, nombre y apellidos de su Presidente y miembros de la Junta Directiva, con indicación de las fechas de toma de posesión y cese.

En este Libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación

c) Libro de Actas, en el que se incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario, y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los Libros federativos están abiertos a información y examen, de acuerdo

con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y, en su caso, de los auditores.

TITULO X

LA DISOLUCION DE LA FEDERACION

Artículo 104. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día.

Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditativa del estado de la tesorería, se comunicará al órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

b) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.

c) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.

d) Revocación administrativa de su reconocimiento.

e) Resolución judicial.

f) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 105. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final.

En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

TITULO XI

APROBACION Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 106. Acuerdo.

Los estatutos y reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 107. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 108. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

DISPOSICION FINAL

Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los III Premios Andalucía Arte y Deporte.

El artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de febrero de 2001, por la que se convocan los «III Premios Andalucía, Arte y Deporte», establece que el fallo del Jurado Calificador se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado de referencia el pasado 5 de noviembre, procede publicar el fallo para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden de 26 de febrero de 2001.

En su consecuencia, y en virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador de los «III Premios Andalucía, Arte y Deporte».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

1. Pintura y Dibujo: Un tercer premio en metálico de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Salto de Altura», de don Pedro Lobato Hoyos.

Un segundo premio en metálico de trescientas mil (300.000) pesetas, diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Altius», de don José Pedro Robles Fernández.

Un primer premio en metálico de seiscientos mil (600.000) pesetas, diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Action up», de don Ricardo Galán Urréjola.

2. Fotografía: Un tercer premio en metálico de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, diploma y trofeo conmemorativo a la obra «Lo siento», de don Luis Salvador Pila Egea.

Un segundo premio en metálico de trescientas mil (300.000) pesetas, diploma y trofeo conmemorativo a la obra «Aequilibrium elasticus», de don José Miguel Llano Hernández.

Un primer premio en metálico de seiscientos mil (600.000) pesetas, diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Explosión Atlética», de don José Vicente López.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- El Director, Andrés Mérida Guerrero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001.

La base sexta del Anexo de la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se crea y convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2001, establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado compuesto por seis miembros nombrados por el Secretario General

de Calidad y Eficiencia entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, procede su publicación conforme a lo previsto en la citada Orden.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Calidad y Eficiencia

RESUELVE

Nombrar como miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001 a:

Don José López Barneo.
Don Manuel Fernández Gómez.
Don Felipe Romera Lubias.
Doña Isabel Fernández Fernández.
Don Miguel Delgado Rodríguez.
Don Rafael Vázquez García.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 12 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 86/2001, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA VILLARINO GOLPE

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe, contra la Resolución Presunta de la reclamación formulada el día 14 de noviembre de 2000, sobre derecho preferente a ocupar plaza vacante de Matrona en el Hospital Universitario de Puerto Real, e indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, ante el Organo Jurisdiccional. Cádiz, a 12 de noviembre de 2001, el Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2001 a las 11 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 86/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 13 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 83/2001, INTERPUESTO POR DON PABLO BERNABE CABEZA SAURA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud en esta provincia, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Cádiz, a 13 de noviembre de 2001, el Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2001, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 83/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Granada, para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y Cetursa Sierra Nevada, SA, para la prestación de asistencia sanitaria en la Estación de Esquí.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort. La citada Ley 14/86 también establece en sus artículos 45 y 50 la integridad de las prestaciones sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, responsabilizando a los poderes públicos, del debido cumplimiento del derecho a la protección de la Salud. Dichos servicios hallan correlación oportuna en el artículo 45.2, apartado b), de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que establece en general que todos aquellos centros, servicios, y establecimientos sanitarios, en virtud de un Convenio singular de vinculación, formarán parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En este sentido el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada, solicita delegación de la competencia necesaria para suscribir un Convenio de Colaboración con la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., cuyo objeto sea la prestación de la asistencia sanitaria a los usuarios de la estación de esquí por parte del Servicio Andaluz de Salud, durante la temporada en que este deporte se practica, quedando obligada a ceder para este uso las dependencias de las que dispone en Pradollano, ubicadas en la Plaza de Andalucía, núm. 4, de Sierra Nevada.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69, en relación con el artículo 42 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Granada, la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., y el Servicio Andaluz de Salud con carácter singular, y en

orden a la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Segundo. Esta Resolución producirá efectos el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 706/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Pilar Bilbao Uturburu recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 706/2001 contra la resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2001/2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de febrero de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

La Orden de 22 de mayo de 2001 (BOJA núm. 72, de 26 de junio) de la Consejería de Educación y Ciencia efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, las subvenciones cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar sus dotaciones de material, adquirir instrumentos musicales para préstamo y fomentar la realización de actividades artísticas con la participación del alumnado de dichos Centros, y estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.03.00. 46900. .32E.5 y 3.1.18.00.03.00. .46900. 32E.8.2002, Escuelas de Música de Corporaciones Locales.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, la cantidad asignada se abonará durante el curso académico 2001/02. A comienzos del citado curso se abonará el 59% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a las cuentas corrientes de las Corporaciones Locales. La cantidad restante se abonará antes de la finalización del curso académico 2001/02, una vez se haya justificado el pago anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 11 de la citada Orden.

Quinto. Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por no cumplir los requisitos que se especifican, establecidos en la Orden de convocatoria citada.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento: Pulpí.
NIF: P0407500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
NIF: P0407900J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.955.758 ptas. (11.754,34 euros).

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Bujalance.
NIF: P1401200I.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.553.158 ptas. (9.334,67 euros).

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
NIF: P1402900C.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.754.458 ptas. (10.544,50 euros).

Ayuntamiento: Palma del Río.
NIF: P1404900A.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.486.058 ptas. (8.931,39 euros).

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.
NIF: P1405500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.486.058 ptas. (8.931,39 euros).

Ayuntamiento: Rute.
NIF: P1405800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.821.558 ptas. (10.947,78 euros).

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Almuñécar.
NIF: P1801800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.157.058 ptas. (12.964,18 euros).

Ayuntamiento: Guadix.
NIF: P1809100I.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

Ayuntamiento: Motril.
NIF: P1814200J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 2.022.858 ptas. (12.157,62 euros).

Ayuntamiento: Nigüelas.
NIF: P1814600A.
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Subvención: 1.754.458 ptas. (10.544,50 euros).

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Aljaraque.
NIF: P2100200A.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
NIF: P2101300H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.553.158 ptas. (9.334,67 euros).

Ayuntamiento: Punta Umbría.
NIF: P2107900I.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Subvención: 1.821.558 ptas. (10.947,78 euros).

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Baeza.
NIF: P2300900D.
Centro: Escuela de Danza.
Subvención: 1.351.857 ptas. (8.124,82 euros).

Ayuntamiento: Bailén.
NIF: P2301000B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.700.000 ptas. (10.217,21 euros).

Ayuntamiento: Jódar.
NIF: P2305300B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
NIF: P2307900G.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.553.158 ptas. (9.334,67 euros).

Ayuntamiento: Ubeda.
NIF: P2309200J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.
NIF: P2900800J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.553.158 ptas. (9.334,67 euros).

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.
NIF: P2900700B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.821.558 ptas. (10.947,78 euros).

Ayuntamiento: Antequera.
NIF: P2901500E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.370.355 ptas. (8.236 euros).

Ayuntamiento: Benalmádena.
NIF: P2902500D.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.022.858 ptas. (12.157,62 euros).

Ayuntamiento: Fuengirola.
NIF: P2905400D.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.620.258 ptas. (9.737,95 euros).

Ayuntamiento: Nerja.
NIF: P2907500I.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.821.558 ptas. (10.947,78 euros).

Ayuntamiento: Ronda.
NIF: P2908400A.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.687.358 ptas. (10.141,23 euros).

Ayuntamiento: Vélez-Málaga.
NIF: P2909400J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.821.558 ptas. (10.947,78 euros).

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Arahal.
NIF: P4101100H.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.955.758 ptas. (11.754,34 euros).

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.
NIF: P4102500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.687.358 ptas. (10.141,23 euros).

Ayuntamiento: Estepa.
NIF: P4104100E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

Ayuntamiento: Gerena.
NIF: P4104500F.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.754.458 ptas. (10.544,50 euros).

Ayuntamiento: Gines.
NIF: P4104700B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.821.558 ptas. (10.947,78 euros).

Ayuntamiento: Guillena.
NIF: P4104900H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Ayuntamiento: Herrera.
NIF: P4105000F.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.687.358 ptas. (10.141,23 euros).

Ayuntamiento: Lebrija.
NIF: P4105300J.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.754.458 ptas. (10.544,50 euros).

Ayuntamiento: Lora del Río.
NIF: P4105500E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.687.358 ptas. (10.141,23 euros).

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
NIF: P4106500D.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.754.458 ptas. (10.544,50 euros).

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.
NIF: P4108700H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.658 ptas. (11.351,06 euros).

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa.
NIF: P4109700G.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.955.758 ptas. (11.754,34 euros).

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal.
NIF: P4109800E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.620.258 ptas. (9.737,95 euros).

ANEXO II

1.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Villacarrillo.
Centro: Escuela de Música.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Las Cabezas de San Juan.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Marchena.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Pilas.
Centro: Escuela de Música.

2.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 4.1 de la Orden de convocatoria:

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: San Fernando.
NIF: P1103100B.
Centro: Escuela de Danza.

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Beas.
NIF: P2101100B.
Centro: Escuela de Música.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.
NIF: P4106900F.
Centro: Escuela de Música y Danza.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Lengua Extranjera Inglés celebrado en la provincia de Almería.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Lengua Extranjera Inglés según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS AÑOS 2000/01

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Provincia: **ALMERÍA**

Apellidos y nombre	DNI
AMADOR ROMERA AZUCENA	24169410
CALLEJÓN MORAL Mª MERCEDES	27500224
CANTÓN MARÍN Mª DEL CARMEN	27252581
CARMONA HERRERA Mª REMEDIOS	27233856
DOMENE BUXEDA Mª TERESA	75218214
FERNÁNDEZ ROSA ADELA	27243725
GARCÍA PARDO VICTORIANO	75225455
GARCÍA GARCÍA JUAN ANTONIO	27207762
GUIDET DÍAZ Mª NATIVIDAD	23774966
JURADO GONZÁLEZ Mª DEL MAR	27514432
LÓPEZ CANO LUIS MIGUEL	27537338
LÓPEZ GARCÍA DOLORES	18109199
MALDONADO GONZÁLEZ MIGUEL	23779367
MARTÍN FERNÁNDEZ ANTONIO FRANCISCO	08904721
OLMOS CALVO Mª SOLEDAD	00817919
PADILLA ALMAGRO ENCARNA	24199244
PEÑAFIEL RODRÍGUEZ Mª DEL CARMEN	27189732
QUERO HERRADOR Mª CABEZA	25971141

Apellidos y nombre	DNI
ROZAS SÁNCHEZ JOSEFA	75223315
RUBIO ANTOLÍN M ^º DEL MAR	22949144
SÁNCHEZ IRIBARNE M ^º DEL CARMEN	27504315
SÁNCHEZ PERALTA LUIS	74709297
VERA SALCEDO M ^º DOLORES	24230556

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje celebrado en la provincia de Almería.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN AUDICION Y LENGUAJE AÑOS 2000/01

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Provincia: **ALMERÍA**

GRUPO 1

Apellidos y nombre	DNI
AGÜERO GIL JUANA M ^º	27528795
ALGARRA SÁNCHEZ MANUEL	27508149
ÁLVAREZ ROMERA ANA M ^º	27230227
ANDRÉS BERENGUEL M ^º ISABEL	75211297
AVELLÁN PRIETO ENRIQUE	27257957
BAUMELA NAVARRO M. MAGDALENA	27233703
BECERRA LÓPEZ M ^º AUXILIADORA	24901534
BERENGUER TORANZO MARGARITA	26184290

Apellidos y nombre	DNI
CAŁATRAVA DÍAZ JOSÉ M ^º	27245179
CAMPOS MULLA REGINA	27233993
CAÑAS BARROS PURIFICACIÓN	27494874
CHACÓN ,MARTOS ANA M ^º	27226459
CORTES TORRES ANTONIA M ^º	24179883
CRUZ SALVADOR ESPERANZA	27513082
DEZA MUÑOZ ANA M ^º	30522667
DOMÍNGUEZ ACOSTA ANSELMO	27495130
FERNÁNDEZ BERBEL ISABEL	27250556
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ AMALIA	27241307
FERNÁNDEZ VIZCAÍNO ASCENSIÓN	27520919
FERRE ROMERA JOSÉ AMADOR	27239571
GARCÍA AGUILAR CARMEN	27515796
GARCÍA ALONSO JUANA	23210121
GARCÍA BUENDÍA M ^º DE LOS ÁNGELES	26738963
GARRIDO TORRALBO M ^º CONCEPCIÓN	27502653
GASCA COLLADO MARTA	44356851
GONZÁLEZ MARÍN LEÓN	37794470
LÓPEZ GINEL EMILIO JUAN	27225533
MARTÍN PÉREZ M ^º JOSEFA	27210150
PÉREZ CAPEL JUANA	27516481

GRUPO 2

CANGA DÍAZ ALMUDENA	52614703
CRESPO VARGAS PURIFICACIÓN	27223843
GARCÍA RAMOS ROSA ANA	22648349
HERNÁNDEZ ANDÚJAR M ^º DEL MAR	27489467
HERNÁNDEZ VALVERDE JUAN JOSÉ	27271536
IGLESIAS NÚÑEZ ISABEL M ^º	27261581
LAO HERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	27213046
LAPUERTA LOZANO M ^º ISABEL	19082250
LIROLA GARCÍA ANTONIO EMILIO	27497377
LÓPEZ VISIEDO M ^º DEL CARMEN	27504831
MARTÍN GARCÍA EMILIA JUANA	26183598
MARTÍN REINA FRANCISCO	24866456
MARTÍN SÁNCHEZ M ^º ISABEL	27494213
MARTÍNEZ GARCÍA CONCEPCIÓN	27210008
MARTÍNEZ LÓPEZ FRANCISCA	27249494
MOLINA TORRECILLAS ANDRÉS	27271973
MONTOYA FERNÁNDEZ ANTONIO	27222698
MORAL CANTÓN M ^º DOLORES	27232161
MORALES FLORES ANA M ^º	27236578
MORENO CARRILLO M ^º DEL CARMEN	27243174
MOROTE GONZÁLEZ ANTONIA	22133560
NAVARRO SÁNCHEZ JUANA	27490684
ORTIZ MARTÍNEZ MERCEDES	74618500
PALOMARES MEDINA ANTONIO M.	23773635
PAREJO HERRERA RAFAEL	24137384
PINEL FERNÁNDEZ LUISA	27526900
RODRÍGUEZ RODULFO ANTONIA	27528226
SAENZ-LÓPEZ BUÑUEL JOSEFINA	28533674
URRUTIA AGUILERA M ^º DEL CARMEN	27256711
VÉLEZ LÓPEZ M ^º DEL ROSARIO	27232165
YRURETA MURGA PABLO	16478062

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Música, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Música celebrado en la provincia de Almería.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Música según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN MUSICA AÑOS 2000/01

Relación de asistentes que han obtenido
la calificación de APTO

Provincia: **ALMERÍA**

Apellidos y nombre	DNI
ANEAS TORRES Mª DOLORES	23778974
ATRIO IBARGÜENGOITA Mª TERESA	14557581
BARÓN FERNÁNDEZ JUAN	27494015
BARRIOS GONZÁLEZ EDUARDO	27185986
CODINA ALMANSA Mª TRINIDAD	17130193
CUETO ESPINAR ROSARIO	27227019
ESCOBAR LÓPEZ ANTONIA	27200787
FUENTES PÉREZ MARÍA	27500080
FUENTES URIBE CONSUELO	38802700
GARRIDO ALONSO CONSUELO	27507777
LÓPEZ CANO ANTONIO	27246755
MORENO MARTÍNEZ CARMEN	27210498
RIVAS IBÁÑEZ ANA Mª	27264883
RUIZ MANRIQUE Mª ROSALÍA	27236050
SERRANO PÉREZ ALFONSO	27204151
TORRES CAÑABATE CELESTINA	27259779
UROZ MUÑOZ Mª JOSÉ	26458280

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de comedor escolar, del C.P. Alfredo Molina Martín, para esta provincia.

De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería resuelve anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de Comedor Escolar, del C.P. Alfredo Molina Martín, para esta provincia, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Jefe de la Sección de la que depende el servicio de comedor escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el servicio de comedor escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recursos contencioso-administrativos.

Ante la presentación de diversos recursos contencioso-administrativos en materia de escolarización de alumnos del Primer Curso de Educación Primaria en Centros Concertados de Jaén para el curso 2001/2002 ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1 y 2 de Jaén, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dichos Juzgados en el plazo de nueve días en los siguientes procedimientos:

1. Centro Concertado "Cristo Rey". Jaén.

JUZGADO	RECURRENTE	AUTOS
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Armenteros de Dios, Ricardo y Paulano Valle, María del Pilar	377/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Cano López, Rafael y Hortelano Parras, Carina María	372/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Medina Rincón, Antonio	371/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Sirvent Garriga, Juan José	315/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Talens González, Antonio y Ramiro Moreno, Rosario	330/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	García Martínez, José Antonio y Alba Rosales, Adoración	333/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Pérez Ramírez, María Inés	366/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Martínez Montoro, Begoña	316/2001

JUZGADO	RECURRENTE	AUTOS
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Montejo Delgado, Carmen	367/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Tobaruela Muñoz, Maximiano Fco. y Valdivia Serrano, Josefa	332/2001

Posibles interesados: padres, madres y representantes legales de los alumnos del Primer Curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "Cristo Rey", de Jaén.

2. Centro Concertado "Santa María de la Capilla". Jaén.

JUZGADO	RECURRENTE	AUTOS
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Arjona Cámara, Juan Miguel	365/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Baldoy Ruiz, Francisco Manuel	319/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Vacas Perea, Francisco y Peral Fernández, Julia	390/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Moreno de la Casa, Ana María	360/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Rubia Garrido, Francisco	385/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Sabariego López, Rafael	374/2001

Posibles interesados: padres, madres y representantes legales de los alumnos del Primer Curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "Santa María de la Capilla", de Jaén.

3. Centro Concertado "Andrés de Vandelvira". Jaén.

JUZGADO	RECURRENTE	AUTOS
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Rodríguez Fernández, Manuel	369/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Medina Romero, Juan Carlos	376/2001

Posibles interesados: padres, madres y representantes legales de los alumnos del Primer Curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "Andrés de Vandelvira", de Jaén.

4. Centro Concertado "Pedro Poveda". Jaén.

JUZGADO	RECURRENTE	AUTOS
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Jiménez Ramírez, Antonio	355/2001
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén	Jiménez Ramírez, Francisco Manuel	377/2001

Posibles interesados: padres, madres y representantes legales de los alumnos del Primer Curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "Pedro Poveda", de Jaén.

5. Totalidad de Centros Concertados de la provincia de Jaén.

JUZGADO	RECURRENTE	AUTOS
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén	Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (FECAPA)	355/2001

Posibles interesados: padres, madres y representantes legales de los alumnos de todos los cursos de Educación Primaria de los Centros Concertados de la provincia de Jaén.

Por lo anterior,

RESUELVO

Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos antes enumerados y ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a todos los posibles interesados, quienes, si lo estiman conveniente a sus intereses, pueden comparecer y personarse en los referidos procedimientos y ante dichos Juzgados en el plazo de nueve días.

Jaén, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 PO, interpuesto por don José Miguel Sánchez Ballesteros y doña Ana Troyano León en nombre y representación de su hija Ana Sánchez Troyano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José M. Sánchez Ballesteros y doña Ana Troyano León, en nombre y representación su hija Ana Sánchez Troyano, recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 P. Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 01/02 en 1.º de Educación Primaria C.C. «Virgen Inmaculada, Gamarra», Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 P. Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provin-

ciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Patronato Municipal Sociocultural y de Turismo de Ronda.

Actividad: «Exposición de Cerámica».

Importe: 450.000 ptas.

Fecha de Resolución: 9 de noviembre de 2001 .

Concepto: 460,00. Programa: 3.5.G.

Concepto: 464,00. Programa: 3.5.B.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Loja para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Alcazaba-Alfaguara.

Fecha de firma: 23 de octubre de 2001.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Huerta Carrasco.

Fecha de firma: 19 de octubre de 2001.

Importe total: 30.500.000 ptas.

- 12.750.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H

- 15.750.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.460.01.22H.

- 2.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.766.01.22H.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001, modalidad Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Inmigrantes.

Jaén, 15 de noviembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de fomento del conocimiento entre inmigrantes y población autóctona.

Cuantía: 2.125.000 ptas. (12.771,51 euros).

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se modifica la de 3 de abril de 2000, por la que se regulan los ficheros automatizados existentes en esta Universidad, de acuerdo con la Ley Orgánica que se cita.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter general, emitió la Resolución de 3 de abril de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de

21 de octubre, por la que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal existentes en esta Universidad a la entrada en vigor de la mencionada Ley Orgánica.

Resultando que, una vez emitida y publicada dicha Resolución, se ha detectado que existe una discordancia en lo referente al apartado estructura y tipos de datos, de los ficheros denominados Hominis y SIC-II/Sorolla, así como que no se contempló las medidas de seguridad requerida para cada uno de los ficheros, tal como establece el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, este Rectorado ha resuelto modificar la Resolución de 3 de abril de 2000, en los siguientes aspectos:

Primero. Fichero número 1: Hominis.

Apartado 5. Estructura básica de fichero automatizado y descripción de los datos contenidos en el mismo: Fichero de base de datos relacional, con datos de carácter identificativo, afiliación sindical, salud, infracciones administrativas, características personales, de circunstancias sociales, académicas y profesionales, de detalles de empleo y carrera administrativa, de información comercial y económico-financiera.

Nivel de seguridad: Alto.

Segundo. Fichero número 2: Biblioteca.

Nivel de seguridad: Básico.

Tercero. Fichero número 3: Agora.

Nivel de seguridad: Medio.

Cuarto. Fichero número 4: SIC-II/Sorolla.

Apartado 5. Estructura básica de fichero automatización y descripción de los datos contenidos en el mismo. Fichero de base de datos relacional, con datos de carácter identificativo, infracciones administrativas, de información comercial y económico-financiera.

Nivel de seguridad: Medio.

Quinto. Fichero número 5: Servicio de Deportes.

Nivel de seguridad: Básico.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Rector Acctal., Juan Jiménez Martínez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1860/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando San Martín Ortega.

Contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sobre Resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1860/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1866/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Muñoz Roldán.

Contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sobre Resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1866/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1929/01. (PD. 3355/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Nieves Echeverría Giménez, en nombre y representación de doña Encarnación Garzón Rivas, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1929/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1926/01. (PD. 3354/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por la Procuradora doña Nieves Echeverría Giménez, en nombre y representación de don Luis Santiago Davo, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1926/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1928/01. (PD. 3353/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Nieves Echeverría Giménez, en nombre y representación de Congregación Siervas de los Pobres Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1928/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1925/01. (PD. 3352/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Nieves Echeverría Giménez, en nombre y representación de don Antonio de Luna Vílchez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1925/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2299/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Victoria Aguilar Ros, en nombre y representación de doña Inmaculada Sevilla García.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre Resolución de 15.3.2001 que publica la lista de aspirantes de que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 2299/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 297/2001 (PD. 3370/2001).

NIG: 2906737C20010000824.

Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 297/2001.

Asunto: 400396/2001.

Autos de: Ley Arrendamientos Urbanos L. Especial 407/1999.

Juzgado de origen: Juzg. de 1.ª Instancia 13 de Málaga.

Apelante: Carlos Cruz Soto.

Procurador: Ruiz de Mier Núñez de Castro, Pilar.

Abogado: Ramírez García, Rafael.

Apelado: Ana M.ª Santos Cardama y herederos desconocidos de doña M.ª Soto Gálvez.

Procurador: Manosalbas Gómez, Manuel.

Abogado:

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido, se sigue rollo de apelación civil núm. 297/01, dimanante del Juicio de Cognición núm. 407/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. 13, de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 530.

En la Ciudad de Málaga a treinta y uno de julio de dos mil uno.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Cognición seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Carlos Cruz Soto que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña Pilar Ruiz de Mier Núñez de Castro y defendido por el Letrado don Rafael Ramírez García. Es parte recurrida Ana M.ª Santos Cardama y herederos desconocidos de doña María Soto Gálvez representada la primera por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, y defendida por la Letrada doña Inmaculada Morales Rivero que en la instancia ha litigado como parte demandante.

FALLAMOS

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Carlos Cruz Soto, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Trece, de Málaga, en los autos de juicio de cognición a que dicho recurso se refiere, confirmando la resolución recurrida, con imposición al apelante de las costas causadas en esta segunda instancia.

Firmado: Ilegible, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado-demandado declarado en rebeldía Herederos desconocidos de doña María Soto Gálvez, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a doce de noviembre de 2001.- La Secretaría.- El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

EDICTO de la Sección Primera dimanante del rollo de apelación civil núm. 314/01. (PD. 3351/2001).

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Por el presente hago saber: Que ante este Tribunal y con el rollo de apelación civil núm. 314/01, se ha sustanciado recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Lucena, en el juicio declarativo de Menor Cuantía seguido a instancia de doña Piedad Hinojosa Martos, representada por el Procurador Sr. Ruiz de Castroviejo Aragón, contra desconocidos y eventuales herederos y causahabientes de don Diego Aguilera Ortiz y doña Paula Mata Mata, habiéndose dictado en grado de apelación la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

SENTENCIA NUM. 414

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Eduardo Baena Ruiz.

Magistrados: Don Antonio Fernández Carrión.

Don Pedro-Roque Villamor Montoro.

APELACION CIVIL

Juzgado: Lucena 2.

Autos: Menor Cuantía 185/1999.

Rollo núm: 314.

Año 2001.

En Córdoba, a trece de noviembre de dos mil uno.

Vistos por la Sección Primera de la Audiencia los autos procedentes del Juzgado referenciado al margen, que ha conocido en primera instancia, en razón del recurso de apelación interpuesto por doña Piedad Hinojosa Martos, representada por la Procuradora señora Martínez Muñoz y asistida del Letrado señor Morillo-Velarde, siendo apelados no personados los desconocidos y eventuales herederos y causahabientes de don Diego Aguilera Ortiz y doña Paula Mata Mata. Es Ponente del recurso don Pedro-Roque Villamor Montoro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se aceptan los Antecedentes de Hecho de la sentencia recurrida, y...

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se aceptan los Fundamentos Jurídicos de la Sentencia recurrida, y...

FALLAMOS

Estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Piedad Hinojosa Martos contra la sentencia dictada con fecha 13.10.2000 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lucena y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que doña Piedad Hinojosa Martos, mayor de edad, NIF 75.623.526-D, vecina de Lucena, calle Antonio Eulate, 6, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble siguiente: Urbana, casa situada en la calle Antonio Eulate, marcada con el número cuatro, manzana cincuenta y cuatro del tercer cuartel de esta ciudad, formada sobre una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y setenta y siete decímetros, con fachada al Este y linda: Por la derecha entrando con casa de don Agustín Carmona Mora; por la izquierda con otra de doña María de la Concepción Romero, y por la espalda con patios de casa de doña Araceli Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 175, folio 50 vuelto, finca 3034, inscripción 9.ª, a favor de don Diego Aguilera Ortiz con carácter ganancial. Inscríbese su derecho librándose mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad una vez firme e inatacable esta resolución.

Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas en primera instancia, y sin especial pronunciamiento sobre las de esta alzada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, verificado, expídase testimonio de la misma que, con los autos

originales, se remitirá al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 497.2, párrafo 2.º, a los desconocidos y eventuales herederos y causahabientes de don Diego Aguilera Ortiz y doña Paula Mata Mata en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOJA, libro la presente en Córdoba, a dieciséis de noviembre de dos mil uno.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ROTA

EDICTO dimanante de los autos de divorcio núm. 56/01.

El Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos civiles número 56/01, sobre divorcio, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. En la villa de Rota, a treinta y uno de octubre de dos mil uno. Vistos por mí, Ramón Gallo de Llanos, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta villa, los presentes autos de juicio verbal civil sobre divorcio registrado con el número 56 del año 2001, a instancia de la demandante, Amparo Alvarez Martín, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Marín Carrión y asistida de la Letrada doña Ester Tejedor Panchón, contra el demandado, Jeffrey Howard Morton, en rebeldía, procedo a dictar la presente Resolución. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María José Marín Carrión en nombre y representación de Amparo Alvarez Martín, contra Jeffrey Howard Morton debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por las partes. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.»

Lo anteriormente copiado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jeffrey Howard Morton, quien se encuentra en ignorado paradero, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente que firmo y sello en Rota, a doce de noviembre de dos mil uno.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: F/03/01/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza de las sedes judiciales de Granada capital y provincia».
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE núm. 93, de 16 de mayo de 2001, y BOJA núm. 61, de 29 de mayo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil doscientas sesenta y ocho pesetas, IVA incluido (49.914.268 ptas.), y equivalencia en euros: Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros y setenta y nueve céntimos (299.990,79 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 2001.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil seiscientos veinte pesetas, IVA incluido (48.626.620 ptas.), y equivalencia en euros: Doscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y un euros y ochenta y siete céntimos (292.251,87 euros).

Granada, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2001-2111-04-09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Deslizamiento en la carretera A-324 de La Cerradura a Huelma, p.k. 5,500 al p.k. 21,500.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Firma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas (80.899.594 ptas.), cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos dieciséis euros con treinta y cinco céntimos (486.216,35 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: Miguel Pérez Luque (MIPELSA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta millones setecientos cincuenta mil pesetas (80.750.000 ptas.), cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos diecisiete euros con veintisiete céntimos (485.317,27 euros).

Jaén, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2000-0150-01-08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la MA-223, p.k. 0+200 al 4+400. T.m. Villanueva del Trabuco.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 88, de 2 de agosto de 2001.
 - b) Tramitación: De urgencia.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (24.997.259 ptas.), ciento cin-

cuenta mil doscientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (150.236,55 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
- c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dieciocho millones seiscientos treinta y cinco mil pesetas (18.635.000 ptas.), ciento once mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (111.998,61 euros).

Málaga, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.500.000 pesetas (129.217,60 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de octubre de 2001.
- b) Contratista: Romero, Muebles de Laboratorio, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 21.449.321 pesetas (128.913,02 euros).

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 249/01).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 249/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos para la realización de 500.000 determinaciones de catabolitos de drogas de abuso a realizar en los Laboratorios de Salud Pública.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 17 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000.000 de pesetas (330.556,66 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de octubre de 2001.
- b) Contratista: Dade Behring, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.500.000 pesetas (297.500,99 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 310/01).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 310/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación en el Laboratorio Oficial de Salud Pública de Málaga de mobiliario.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 7 de agosto de 2001.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/238975). (PD. 3334/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/238975 (24/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano (238975-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones ochocientos noventa y seis mil doscientas setenta y una pesetas (15.896.271 ptas.). Noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (95.538,51 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) E-mail: uca@hsjc.sas.cica.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/235834). (PD. 3330/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/235834 (11D/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares (235834-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones ochocientos cincuenta y dos mil pesetas (25.852.000 ptas.). Ciento cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (145.373,65 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5. 21660, Minas de Riotinto (Huelva).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Centro, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/198934). (PD. 3331/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Ronda-Valle del Guadalhorce. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2001/198934.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente zona Ronda (198934-ARG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y seis millones novecientos siete mil quinientas treinta y tres

pesetas (46.907.533 ptas.). Doscientos ochenta y un mil novecientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos (281.919,95 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 0,5% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ San Vicente Paúl, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/106.56.00.

e) Telefax: 95/106.56.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca de la Agrupación, sita en Avda. Manuel de Falla, s/n, Estación de Cártama (Málaga), a las 12,00 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/198946). (PD. 3332/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Ronda-Valle del Guadalhorce. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2001/198946.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente zona Cártama Estación (198946-ARG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y siete millones novecientas cuarenta y cuatro mil seiscientas pesetas (57.944.600 ptas.). Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro euros con seis céntimos (348.254,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 0,5% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ San Vicente Paúl, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/106.56.00.

e) Telefax: 95/106.56.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca de la Agrupación, sita en Avda. Manuel de Falla, s/n, Estación de Cártama (Málaga), a las 12,00 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/243848). (PD. 3333/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2001/243848.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de Módulos Prefabricados (243848-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesetas (33.448.896 ptas.). Doscientos un mil treinta y un euros con noventa y un céntimos (201.031,91 euros).

5. Garantías. Provisional: En los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Huerta San Jacinto. Bda. Villegas. Edificio Bekinsa II.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 95/501.67.31.

e) Telefax: 95/501.67.47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria de concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se indica. (PD. 3363/2001).

«Servicio de limpieza en I.E.S. dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla».

ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y expedientes:

- Expediente SE/2001-1.

- Expediente SE/2001-2.

- Expediente SE/2001-3.

- Expediente SE/2001-4.

- Expediente SE/2001-5.

c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.

d) Plazo de ejecución: 8 de enero a 31 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Negociado de Información.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 95/503.42.01/02.

e) Telefax: 95/503.42.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, terminando a las 14 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 08.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: Las 11,00 horas.

8. Otras informaciones: Para la subsanación de defectos materiales observados en la adjudicación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación y el apartado 09.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Presupuesto base total de licitación de los tres Centros que componen el expediente SE/2001-03: 11.067.000 ptas. (66.514,01 euros).

- Expediente SE/2001-04.

Centro: I.E.S. Ronda de las Huertas.

Lugar de ejecución: Ecija.

Centro: I.E.S. Isidoro de Arcenegui y Carmona.

Lugar de ejecución: Marchena.

Presupuesto base total de licitación de los dos Centros que componen el expediente SE/2001-04: 10.120.000 ptas. (60.822,42 euros).

- Expediente SE/2001-05.

Centro: Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo y Escuela Superior de Arte Dramático, antiguo Cuartel del Carmen.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Presupuesto base total de licitación de los dos Centros que componen el expediente SE/2001-05: 15.950.000 ptas. (95.861,43 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA LICITACION

Limpieza de los Centros de enseñanza que a continuación se indican:

- Expediente SE/2001-01.

Centro: I.E.S. Al-Guadaira.

Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaira.

Centro: Conservatorio Elemental de Música.

Lugar de ejecución: Utrera.

Centro: I.E.S. Santa Aurelia.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Presupuesto base total de licitación de los tres centros que componen el expediente SE/2001-01: 10.450.000 ptas. (62.805,76 euros).

- Expediente SE/2001-02.

Centro: Conservatorio Elemental de Música.

Lugar de ejecución: Mairena del Aljarafe.

Centro: I.E.S. Camas.

Lugar de ejecución: Camas.

Centro: I.E.S. San Jerónimo.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: Conservatorio Elemental de Música.

Lugar de ejecución: San José de la Rinconada.

Presupuesto base total de licitación de los cuatro Centros que componen el expediente SE/2001-02: 11.000.000 de ptas. (66.111,33 euros).

- Expediente SE/2001-03.

Centro: I.E.S. La Paz.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: Conservatorio Elemental de Música La Palmera.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: I.E.S. Albert Einstein.

Lugar de ejecución: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada de gasto del suministro de mobiliario de la Residencia de la Sede Iberoamericana de Santa María de La Rábida. (PP. 3170/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: SU-18/01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de mobiliario de la residencia de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Plazo de ejecución:

- Primer plazo: 10 días.

- Segundo plazo: 40 días.

- Tercer plazo: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 11.396.604 pesetas, 68.494,97 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 227.932 pesetas, 1.369,90 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Teléfono: 959/35.04.52.

e) Telefax: 959/35.01.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Eximida.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación. Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.º Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

3.º Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada de gasto del suministro de mobiliario de la Residencia de la Sede Iberoamericana de Santa María de La Rábida. (PP. 3169/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: SU-19/01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de mobiliario de la residencia de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Plazo de ejecución:

- Primer plazo: 30 días.

- Segundo plazo: 45 días.

- Tercer plazo: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 17.820.924 pesetas, 107.105,91 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 356.418 pesetas, 2.142,12 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Teléfono: 959/35.04.52.

e) Telefax: 959/35.01.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Eximida.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación. Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.º Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

3.º Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en

un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Rector, José María Martín Delgado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Dirección Provincial de Almería de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncian segunda y tercera subastas públicas para la enajenación de fincas (BOJA núm. 133, de 17.11.2001). (PP. 3356/2001).

Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2001, por la que se anuncian segunda subasta para la enajenación de una finca rústica en el Pago de los Llanos del Real Alto y sitio de la Gloria, término de Antas (Almería) y tercera enajenación de las siguientes fincas:

- a) Parcela sita en Los Molinos, término de Almería.
- b) Parcela sita en la Cañada de la Torre de Albox (Almería).

Advertidos errores en la mencionada Resolución publicada en el BOJA núm. 133, de 17 de noviembre de 2001, se procede a su rectificación en los términos que se indican:

- Página núm. 18.601.

Donde dice: Tipo mínimo de licitación 307.920 ptas. (euros 1.850,64).

Debe decir: Tipo mínimo de licitación 310.000 ptas. (1.863,13).

Donde dice: «... día 17 de diciembre de 2001...».

Debe decir: «... día 21 de diciembre de 2001...».

Almería, 27 de noviembre de 2001.- El Director Provincial, José María Heredia Larios.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del Servicio de Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, Zona 2. Expte. 176/01.

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 176/01.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Servicio de Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, Zona 2.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 4 de octubre de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2001.

Contratista: Euroconsult-Atisae, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 43,5% sobre todos y cada uno de los precios del contrato.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 21 de noviembre, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la construcción de dos Kioscos Bares en la Alameda de Hércules. (PP. 3253/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 246/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto Básico de Ejecución de dos Kioscos Bares en la Alameda de Hércules.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 49.259.579 ptas. (296.056,05 euros).
5. Garantía provisional: 985.192 ptas. (5.921,12 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 3 y 8, Categoría d.
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes participación).
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 31 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se convoca concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Doña Juana de Castilla, núm. 41. (PP. 3098/2001).

Expte.: 27/98 RSTSU.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, a fin de construir sobre la misma vivienda para uso propio:

Expte. 27/98 RSTSU.

Descripción registral. «Urbana. Casa habitación en el Barrio de Nervión de esta Ciudad, Sección Tercera, que tiene su fachada o frente al Oeste, a la calle dieciocho bis, hoy Juana de Castilla, de siete metros de anchura, a la que tiene tres metros cincuenta centímetros de fachada, por quince de fondo, sin número de gobierno, hoy señalada con el número treinta y cinco, que mide una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Flores Núñez; por la izquierda, con casa de don Cipriano García González; y por el fondo o espalda, con otra de don Pedro Jurado».

Titulares registrales. Usufructo: Don Juan y doña Victoria Veloso Moraza. Nuda propiedad: Doña Marina Rodríguez García.

Registro de la Propiedad núm. 12, finca núm. 10662 (antes 5939), folio 056, libro 245, tomo 2235. Inscripción 1.^a

Referencia catastral: 77160.11. Sector: 2.

Titular catastral: M. Rodríguez García.

Cargas: Por razón de su origen, está gravada con cinco servidumbres de paso, vistas y luces, no impuestas específicamente sobre esta finca, sino como precedente del Barrio de Nervión.

Declaración de ruina: Por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo núm. 2255, de fecha 12 de mayo 1998.

Calificación y Clasificación: Urbano. Residencial. Suburbana S1.

Tipo de licitación: 18.163,88 euros (3.022.215 ptas.) Indemnización correspondiente al titular: 18.163,88 euros (3.022.215 ptas.).

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Fianza: 726,56 euros (120.889 ptas.).

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30 h, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 276/01). (PP. 3362/2001).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 276/01 de Contrat. de O. y S.

a) Objeto: Obra de reforma en local de Zona 2.^a de Recaudación, en C/ Pastor y Landero, 8.

b) Presupuesto de licitación: 15.079.659 ptas. (90.630,58 euros).

c) Partida presupuestaria: 05800-12125-62200.

d) Fianza provisional: 301.593 ptas. (1.812,6 euros).

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.a) Forma de contratación: Subasta pública.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación:

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Telf.: 95/459.06.12 y 95/459.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1, de Documentación General, tendrá lugar el lunes siguiente

a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro e instalación de equipamiento electrónico para la Red de Datos del Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache. (PD. 3359/2001).

Objeto: «Suministro e Instalación de Equipamiento electrónico para la Red de Datos del Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache» (CC/1-048/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de treinta y seis mil cuarenta y tres euros con noventa céntimos de euros (IVA incluido) (36.043,90) (5.997.200 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% de importe de licitación.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO rectificativo de concurso de obra. (PD. 3329/2001).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de proyecto y obra de acondicionamiento de la C-3325. Tramo: Cantoria-Albánchez (Almería). C-AL5017/OPOO, en el BOJA núm.

123, de 23 de octubre de 2001 (Ref. 2812/2001), por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y la fecha de apertura de la oferta económica, de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 15 de enero de 2002.

Fecha de apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 25 de enero de 2002.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3328/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expedientes: H-CA5031/OEJO Y H-CA5032/OEJO. Obra de abastecimiento de agua a la barriada de la Fuente del Gallo y depósito de regulación para las barriadas de Barrio Nuevo y Roche (Conil de la Frontera) Cádiz».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y un millones trescientas setenta y siete mil trescientas doce (291.377.312) pesetas, IVA incluido (1.751.212,92 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida.

- Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª planta. Fecha: Día 23 de enero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes: H-CA5031/OEJO y H-CA5032/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3345/2001).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JB5082/PPRO. Proyecto y Opción a Dirección de Obra de Acondicionamiento de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe de proyecto: Cincuenta millones (50.000.000) de pesetas, IVA incluido (300.506,05 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: Día 6 de febrero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB5082/PPRO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3 de diciembre de 2001.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 3347/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-JA1045/OPOO. «Proyecto y obra de acondicionamiento de la A-315, de Ceal a Huesa».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos ochenta millones ciento sesenta y dos mil quinientas catorce (580.162.514) pesetas, IVA incluido (3.486.846,94 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo B. Subgrupo 1. Categoría f.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 13 de febrero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1045/OPOO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra.
(PD. 3346/2001).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-SS1085/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-432. Tramo: Guadalcanal-L.P. de Badajoz, del p.k. 74+000 al 83+135».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cuarenta y dos millones doscientas ochenta y nueve mil novecientos nueve (542.289.909) pesetas, IVA incluido (3.259.227,99 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida.

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de enero de 2002.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en C/ Rioja 14-16, 2.ª planta. Fecha: Día 13 de febrero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SS1085/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, consistentes en requerimientos de documentación del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001 por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo), haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en los lugares que se indican a continuación:

Expte.: AL/0014. Doña María del Rosario Barrera Calderón.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, sita en C/ General Tamayo, núm. 23. Código Postal 04001. Teléfono: 950/00.66.00. Fax: 950/00.66.20.

Expte.: CA/0056. Doña María Angeles Gil-Olarte Márquez.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20. Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CO/0019. Doña Silvia Amaro Martín.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba, sita en C/ Tornillo, 2. Código Postal 14002. Teléfono 957/00.34.50. Fax: 957/00.34.67.

Expte.: GR/008. Don Francisco de Asís Gutiérrez Moreno.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sita en C/ Ancha de Santo Domingo, 1. Código Postal: 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Expte.: MA/0030. Don Rafael Rojas Sedeño.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sita en C/ Alameda Principal, S24. Entrepalata. Código Postal: 29005. Teléfono: 951/04.09.19. Fax: 951/04.09.20.

Se les advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se les tendrán por desistidos de sus peticiones, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, por el que se cita para ser notificados por comparencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra para ser notificados.

La comparencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas.

S.P./O.T. o RPTE: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Exp.: Expediente.

Relación de notificaciones pendientes.

S.P./O.T ó RPTE.	EXP./IMPUESTO	PROCEDIMIENTO
D. MANUEL CHABRERA BELTRAN	1395/96	NOTIFICACION BASE
EXPO-AN, S.A.	1648/94	TRAMITE AUDIENCIA
AUTOMOVILES GAVIRA, S.L.	2826/97	TRAMITE AUDIENCIA
D. AGUSTIN LAGO SOTOMAYOR	1097/98	TRAMITE AUDIENCIA
D. FELIPE RODRIGUEZ MELGAREJO	1541/98	TRAMITE AUDIENCIA
DA ANA JIMENEZ PEREZ	4446/99	TRAMITE AUDIENCIA
D. MANUEL DE LA MAYA MARTIN	1748/00	TRAMITE AUDIENCIA
DA CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	0435/01	TRAMITE AUDIENCIA
D. JOSE LUIS RAMIREZ CEPEDA	0667/01	TRAMITE AUDIENCIA
CARABALLO Y RECIO PROMOCIONES, S.L.	1844/94	COMPLEMENTARIA
D. JOSE MANUEL ALGABA PEÑA	2049/98	COMPLEMENTARIA
D. RAFAEL VIVAS RIPOLL	1961/99	COMPLEMENTARIA
D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PEREZ	3318/99	COMPLEMENTARIA
D. DIEGO SANCHEZ-MATAMOROS PEREZ	2586/00	COMPLEMENTARIA
D. JOSE REINA VERA	3795/00	COMPLEMENTARIA
DA ANA MARIA CASTRO NAVARRO	3855/00	COMPLEMENTARIA
D. GERARDO LUQUE GARCIA	3855/00	COMPLEMENTARIA
D. JOSE VICTOR MATEOS SANCHEZ	4200/00	COMPLEMENTARIA
D. EMILIO FCO. MONTERO RAMIREZ	4316/00	COMPLEMENTARIA
D. MANUEL DORADO NAVARRO	5260/00	COMPLEMENTARIA
D. MODESTO PAVON RODRIGUEZ	2323/01	COMPLEMENTARIA

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

A N E X O

28045623k. Cid Vicente, José.
Documento: 016140031364. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-1985/716562.

43646717P. Santana Falcón, Isabel Elena.
Documento: 0161410030415. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/73747.

A41620345. San Pablo Motor, S.A.
Documento: 0161410030652. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/7929366.

A41228917. Benasque, S.A.
Documento: 0161410030220. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1990/7468.

B41243312. Promotora ERM, S.L.
Documento: 0291410007131. Descripción: Trámite Alegaciones Recurso Cameral Permanente. Liquidación: S-003279/95.

27913591D. Rodríguez Borrallo, Carmen.
Documento: 0291410122850. Descripción: Recaud. Ejecutiva Anulación Certificación 41-15173/95.

27786010D. Alvarez Tristán, Carmen.
Documento: 0161410030175. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/43531.

27786010D. Alvarez Tristán, Carmen.
Documento: 0161410030175. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/43531.

A28230514. Sociedad Internacional de Promociones UR.
Documento: 0291410111124. Descripción: Dev. Transmisiones.
Expediente: 16810/96. Devolución: 705/96.

B41846494. Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carl.
Documento: 0101410580911. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/12707.

30416653G. Velasco Blanco, María Reyes.
Documento: 0291410086965. Descripción: Dev. Transmisiones.
Expediente: 17217/99. Devolución: 351/99.

28272449K. Lerdo Tejada Labat, Juan Pablo.
Documento: 0161410032190. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/12681.

A28397719. Guadalquivir de Viviendas, S.A., en liquidación.
Documento: 0161410030040. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1994/70902.

28669879B. Ruiz Acevedo, Juan Carlos.
Documento: 0161410030194. Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/23420.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-38/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L. C/ Lirio, núm. 8, Lora del Río (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 21 de julio de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros portátil instalada en la localidad de El Campillo, en la que se lidiaron reses de las ganaderías de Torremilla y Cruz Madruga no anunciadas en el cartel, alterando injustificadamente y sin previo aviso la composición del mismo.

Infracción: Art. 32 en relación con el art. 28 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ganadería «Guadales», Dehesa de Juan Esteban, S.A.

Expediente: SAN/ET-87/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.a), de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 18.10.01.

Sanción: De 25.000 ptas. (150,25 euros) a 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en BOJA.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 6 de noviembre de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema, cuyos

ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios ganaderos criadores de la Raza Merina de Grazalema.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Mateo Benítez Barea, doña Isabel Moscoso Barea, don Francisco Olmos Barragán, don Francisco Benítez Pérez, doña Rosario Ruiz Barragán, don Alonso Moscoso Pérez, don Cristóbal Yuste Puerto, don Jesús Olmos Barragán, don Diego Gutiérrez Rodríguez, don Antonio Barea Morales, don Miguel Ángel Sánchez García, don Antonio Lara Sánchez, don Rogelio Moscoso Gutiérrez, don Pedro Mateos Salguero, Hnos. Barea Alvarez, don Benito Domínguez García, don Sebastián Domínguez Menacho, doña Ana Hernández Alvarez, don Diego Franco Barragán, don Francisco Cubiles Atienza, doña Margarita Rosa Benítez, don Antonio Jesús Moscoso Franco.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Villaluenga del Rosario (Cádiz), el día 11 de julio de 2001.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía -Promotur-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 6 de noviembre de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía -Promotur-, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios dedicados a actividades de urbanización o promoción de turismo residencial y deportivo.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Ricardo Oñate Fernández, don Ramón Dávila Guerrero, don Javier Orizaola Paz, don Jim Broberg, don Fernando Rodríguez Alvarez, don Eusebio Sierra Sánchez, don Manuel Moyano Molina, don Pedro Rodríguez Castillo, don Fernando Martos Ortiz, don Ramón Marrero Gómez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Marbella, el día 16 de abril de 2001.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 7 de noviembre de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios dedicados a las nuevas tecnologías.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Ana María Romero García, don Juan Carlos Sanz Díez, don Juan Romero García.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 26 de octubre de 2001.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2745/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.586, «Beas», Dolomías, 14, Beas de Granada y Huétor Santillán (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2855/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.598, «Los Corrales», Áridos Dolomíticos para Hormigones, 17, Los Guajares y Vélez de Benaudalla (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2857/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.522, «Cueva del Perro», Sección C), 9, Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2856/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.596, «Las Hoces», Sección C), 56, Vélez de Benaudalla, Motril y Los Guajares.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 2895/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.406-A, «Libertad-1», calizas marmóreas, 2, Huéscar y Castilléjar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2858/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.536, «La Mora», Sección C), 14, Morelabor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3006/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.509, «Sierrecilla», Sección C), 9, Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 3005/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.486-1, «Juan Miuca 1.ª Fracción», calizas y dolomías ornamentales, 4, Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2996/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.553, «Elvira», sección C), 4, Atarfe (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las Resoluciones dictadas por la Dirección Gral. de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas Resoluciones no agotan la vía administrativa, y que contra las mismas cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación Provincial o de la Dirección General de Trabajo y Seg. Social ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según establece el art. 107.1 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con los artículos 48.2, 114 y 115 de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con el art. 22 del R.D. 928/98, de 14 de mayo.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte: 1437/00.

Acta núm. 2211/00.

Expte. Mayor Cuantía: 78/00.

Empresa: Automóviles Utrera, S.A.

Sanción propuesta: 5.500.000 ptas.

Último domicilio: C/ Pasionera, 34, Utrera (Sevilla).

Acuerdo de la Resolución recaída: Confirmada (5.500.000 ptas.).

Importe en euros: 33.055,67.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección Gral. de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones no agotan la vía administrativa, y que contra las mismas cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación Provincial o de la Dirección General de Trabajo y Seg. Social ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según establece el art. 107.1 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en este Boletín, de conformidad con los artículos 48.2, 114 y 115 de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con el art. 22 del R.D. 928/98, de 14 de mayo.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte: 1091/00.

Acta núm.: 1875/00.

Expte. Mayor Cuantía: 60/00.

Empresas solidarias: Derribos y Excavaciones Marce-lo, S.L. Nito Villegas, S.L.

Sanción propuesta: 9.755.000 ptas.

Ultimo domicilio: C/ Miguel Fleta, 37, Sevilla, y C/ Eva Cervantes, 33, 1.º A, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: Modificada en 8.252.000 ptas.

Importe en euros: 49.595,52.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga (Expte. MA-13/291).

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga, y,

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del expediente MA-13, para su adjudicación en calidad de Acceso Diferido, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de protección oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que por denuncia formulada ante esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la citada vivienda procediéndose a la incoación de expediente de desahucio, así como a formular el pliego de cargos con fecha 8 de febrero de 2000, siendo notificado a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 18 de abril de 2000, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, sin que por el momento haya formulado ninguna alegación al respecto.

Resultando: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentos de Viviendas de Protección Oficial, el Instructor del expediente formuló propuesta de resolución que fue notificada mediante su publicación en el BOJA núm. 78, de fecha 10 de julio de 2001, así como en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de Málaga.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a don Miguel Fernández Pérez, titular de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal, en base a los siguientes supuestos:

- De la documentación obrante en el expediente de esta Delegación Provincial donde queda evidenciado que el Sr. Fernández Pérez no ocupa la vivienda desde hace bastante tiempo, habiendo procedido con total ilegalidad a su cesión.

- Del hecho que se haya tenido que notificar a través de su publicación en BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, demuestra la causa que se le imputa al expedientado así como el desinterés a la vivienda, de no haber hecho uso debido como adjudicatario de vivienda de promoción pública.

Considerando: Que queda probado en el considerando anterior, que la ocupante de la vivienda incurre en las circunstancias previstas en las Causas Sexta y Séptima (6.ª y 7.ª), artículo 138, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta en la tramitación del expediente lo dispuesto en los artículos 138 al 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que son de aplicación.

Considerando: Que por todo lo que antecede y en uso de las atribuciones que por Decreto núm. 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, me son conferidas, se dicta la siguiente Resolución:

A C U E R D A

Que se proceda a la Resolución del contrato suscrito por don Miguel Fernández Pérez de fecha 1 de octubre de 1975, respecto a la vivienda sita en Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a doña Luisa Domenech Castillo, por no ocupación de la vivienda sita en Málaga, Bda. Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 57, 3.º-izda (Expte. MA-9/227).

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a doña Luisa Domenech Castillo, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal de la vivienda sita en el Grupo Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 57, 3.º-izda, de Málaga, y,

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del expediente MA-9 para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de protección oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que en esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la vivienda, procediéndose a la incoación de expediente de desahucio, así como a formular el pliego de cargos con fecha 31 de mayo de 2000, y de su correspondiente exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, y su publicación en el BOJA núm. 90, de 5 de agosto de 2000, sin que se formularan alegaciones al respecto.

Resultando: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, el Instructor del expediente formuló propuesta de resolución en base a los informes que constan en el expediente, siendo notificada a través de su publicación en el BOJA núm. 47, de fecha 24 de abril de 2001, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a doña M.ª Luisa Domenech Castillo, titular

de la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 57, 3.º-izda, Bda. Los Palomares, de Málaga, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente en base al siguiente supuesto:

Que tal como consta en el expediente obrante en esta Delegación Provincial, la vivienda objeto del presente expediente ha sido objeto de incumplimiento por parte de su adjudicataria, ya que ha sido objeto de diversas ocupaciones ilegales incumpliendo con sus obligaciones como adjudicataria de vivienda de promoción pública.

Considerando: Que queda demostrado en los considerandos anteriores las circunstancias previstas por infracción de las Causas Sexta y Séptima (6.ª y 7.ª) de los artículos 138 al 144 del Reglamento de 24 de julio de 1968, como motivo de desahucio para la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones que son de aplicación, se han tenido en cuenta para la tramitación del expediente.

Considerando: Que por todo lo que antecede y en uso de las atribuciones que por Decreto número 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, me son conferidas, se dicta la siguiente Resolución:

A C U E R D A

Que se proceda a la resolución del contrato suscrito en su día por doña Luisa Domenech Castillo, con fecha 1 de julio de 1970, respecto de la vivienda, sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 57, 3.º-izda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 23 de octubre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a doña Manuela Romero Santiago por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 1.º C, de Málaga (Expte. MA-7033/69).

Visto el expediente correspondiente a la vivienda sita en Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 1.º C, de Málaga, expte. MA-7033/69.

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del expediente MA-7033, para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de protección oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: La citada vivienda le fue adjudicada en su día a doña Manuela Romero Santiago.

Resultando: Que mediante inspección realizada por el servicio de esta Delegación Provincial, en visita girada a la vivienda con fechas 25 y 26 de octubre de 2000, se comprueba que la misma se encuentra sin ocupar por su titular, habiendo procedido a la cesión de la misma.

Resultando: Que con fecha 31 de octubre de 2000 se inició expediente de rescisión de contrato por incumplimiento

de las cláusulas 5.ª y 6.ª de las estipulaciones del contrato de arrendamiento suscrito en su día por la Sra. Romero Santiago, teniéndose que proceder a su notificación mediante su publicación en el BOJA núm. 4, de 11 de enero de 2001, así como su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga. Sin que por el momento se hubiera presentado ninguna alegación al respecto.

Considerando: Que a la vista de lo señalado hay un claro y evidente incumplimiento de la cláusula 6.ª 2, donde queda prohibido el subarriendo oculto o manifiesto de la totalidad o parte de la vivienda adjudicada, así como la cesión de la misma por el adjudicatario, incluso a título no oneroso, siendo considerado como condición resolutoria expresa del contrato de arrendamiento, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Considerando: Que la «presunta cesión» efectuada por parte de la Sra. Romero Santiago a favor de los ocupantes ilegales actuales de la vivienda, hace suponer que ha prescindido total y absolutamente del procedimiento que para poder acceder a la adjudicación de una vivienda de promoción pública que establece el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, en el que establece entre su articulado «Que serán los Ayuntamientos del término municipal donde radique la vivienda los que tengan la competencia directa para proceder al estudio de las solicitudes y baremación de las mismas... y posteriormente la Comisión Provincial de Vivienda elaborará la lista definitiva de adjudicatario».

En mérito a lo expuesto, se dicta la presente Resolución, por la que se acuerda la rescisión del contrato suscrito en su día por doña Manuela Romero Campos respecto de la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 1.º C.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 25 de octubre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Córdoba-Fuente Palmera con Hijuelas (VJA-133) (PP. 2628/1999).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 30 de julio de 1999 ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Flores Hermanos, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba-Fuente Palmera con Hijuelas (VJA-133), por sustitución de la concesión V-2153:JA-191 (EC-JA201), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario. Córdoba-Veredón del Mohino, con paradas en Córdoba, Fuencubierta, La Ventanilla, Fuente Palmera, Cruce de la Peñalosa, La Herrería, Ochavillo del Río, La Parrilla y Veredón del Mohino.

Guadalcazar-Córdoba, con paradas en ambos puntos. Córdoba-Fuente Carreteros, con paradas en Córdoba, Fuencubierta, La Ventilla. Fuente Palmera, Los Silillos y Fuente Carreteros.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Fuente Palmera y La Herrería y viceversa.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa participe-empresa: 7,6341 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1452 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre Resolución de 13 de marzo de 2001, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 2950/2001).

Por Resolución de 13 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, se

autorizó la transferencia de la Concesión de Servicio de Transporte Público Regular Permanente y de Uso General de Viajeros por Carretera entre Almería y Cabo de Gata con Prolongación a Las Salinas, VJA-090, por cesión de su anterior titular, Autocares Becerra, S.L., a favor de la entidad mercantil Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se acondicionó dicha Autorización, quedando subrogado el nuevo Concesionario en los derechos y obligaciones de dichas Concesiones.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1004/00	31/08/99	TRANSZALDIVAR, S.L.	(CALATRAVA 14- 1 C. 41002 SEVILLA)	140 A) LOTT	50.000
MA-1416/00	08/10/99	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARAIN 4. 29002 MALAGA)	140 A) LOTT	250.000
MA-1429/00	13/10/99	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	(LEOPOLDO ALAS CLARIN 4. 29002 MALAGA)	140 A) LOTT	250.000
MA-1651/00	03/11/99	CAMPOS ARIZA, RAFAEL	(MURO DE PUERTA NUEVA, 3 3-1.29005 MALAGA)	140 A) LOTT	50.000
MA-1745/00	19/11/99	JIMÉNEZ GÓMEZ, FUENSANTA	(ESCOBEDO 9. 29013 MALAGA)	140 A) LOTT	50.000
MA-1754/00	23/11/99	BORREGO ATIENZA, JUAN	(RIOS 18. RONDA 29400 MALAGA)	140 A) LOTT	50.000
MA-1758/00	23/11/99	JIMÉNEZ MORA, RAFARL	(GINER DE LOS RIOS, 16 2-B. RONDA 29400 MALAGA)	141 B) LOTT	25.000
MA-1886/00	27/11/99	DÍAZ JURADO E HIJOS S.L.	(RIVAS FERNANDEZ 12. 29010 MALAGA)	141 Q) LOTT	230.000
MA-2169/00	07/12/99	MOVIMIENTOS DE TIERRA ROMERAL S.L.	(ROMERAL 90. ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA)	141 I) LOTT	50.000
MA-2356/00	27/01/00	HEREDIA HEREDIA, LUIS.	CONAN DOYLE 5, 1-C. 29006 MALAGA	141 B) LOTT	25.000
MA-2389/00	18/01/00	CONGELADOS PLASH, S.L.	(EUGENIO GROSS, 22-7. 29009 MALAGA)	141 Q) LOTT	230.000
MA-2539/00	06/04/01	CIEZAR LOPEZ, DOLORES	(NUÑEZ VELA 8-4-F 29010 MALAGA)	141 H) LOTT	50.000
MA-2623/00	07/02/00	ESTRUCTURAS VILLALOBOS MORALES S.L.	(PL. HISPANIDAD S/N. COIN 29100 MALAGA)	141 B) LOTT	25.000
MA-2667/00	11/02/00	CONSAN S.C.L. (P.I. PARC. 20.	ANTEQUERA 29200 MALAGA)	141 B) LOTT	25.000
MA-0016/01	31/03/00	FEMACON ALQUILERES S.L.	(VERACRUZ 20. P. SAN LUIS. 29006 MALAGA)	140 A) LOTT	50.000
MA-0043/01	17/03/00	DAMARPESCA SL	(PLAZA DE LAS PALOMAS 30. 18007 GRANADA)	141 Q) LOTT	230.000
MA-0098/01	20/03/00	CANOVAS Y GONZALEZ S.L.	(PZA. MAESTRE ANDRES 2. 29003 MALAGA)	140 A) LOTT	250.000
MA-0124/01	22/03/00	GONZALEZ MALDONADO, ASCENSION	(CUESTA DEL PALMAR S/N. ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA)	140 A) LOTT	50.000

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0132/01	23/03/00	FERNANDO AYCART, S.L. (BRENDA 2. GALAPAGAR 28260 MADRID)		140 A) LOTT	250.000
MA-0192/01	30/03/00	GONZALEZ SILVA, RAFAEL (RIO, 2- EDF. ALMACHAR. VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-0197/01	27/03/00	VIDAL MORENO, ANTONIO (GOMEZNARRO 102. 28043. MADRID)		140 A) LOTT	250.000
MA-0280/01	29/03/00	D' HONDT, DIRK EMILE ALBERT (P. LA VEGA 3* FASE N. 12. FUENGIROLA 29640 MALAGA)		140 B) LOTT	250.000
MA-0282/01	30/03/00	GONZALEZ SILVA, RAFAEL (RIO 2 -EDF. ALMACHAR. VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA)		140 B) LOTT	250.000
MA-0403/01	01/04/00	TURS MIJAS, S.L. (LAMO DE ESPINOSA 10, LOCAL 5. FUENGIROLA 29640 MALAGA)		141 P) LOTT	230.000
MA-0481/01	06/04/00	COMUPI, S.L. (MENDOZA 49. 29002 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-0574/01	18/04/00	CARDOSA SANCHEZ, MANUEL (CINCA 11. 29010 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-597/01	25/04/00	MOHAMMED BOUTOIL (QUINTANA, 16 2-IQDA. LUCENA 14900 CORDOBA)		141 B) LOTT	25.000
MA-0623/01	28/04/00	EXCAVACIONES MANILVA, S.L. (RAIMUNDO BURGUERA 3. MANILVA 29691 MALAGA)		140 B) LOTT	460.000
MA-0740/01	05/05/00	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR, SL. (MAESTRANZA, 8 PORTAL 2-3-D1. 29016 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-0757/01	19/05/00	SEÑALIZACIONES Y MONTAJES, S.L. (URB. ENTREPARQUES, 47- CASA 14. 41020 SEVILLA)		141 B) LOTT	25.000

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación,

ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1275/00	02/09/99	RETAMERO CERVAN, FRANCISCO (PSEO. LIMONAR 11-P2 1-H. 29016 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-1818/00	15/11/99	AUTOCARES LOS PLANETAS S.L. (PEDRO ESPINOSA 24. 29007 MALAGA)		141 L) LOTT	50.000
MA-1819/00	15/11/99	AUTOCARES LOS PLANETAS, S.L. (PEDRO ESPINOSA 24. 29007 MALAGA)		141 L) LOTT	50.000
MA-2364/00	27/01/00	CONSTRUCCIONES LEIVA, S.A. (SAN ANTON 75. 18005 GRANADA)		141 B) LOTT	50.000
MA-2371/00	28/01/00	CARO PAREJA, S.L. (HUERTA 2. PERIANA 29710 MALAGA)		142 A) LOTT	25.000
MA-2487/00	04/01/00	MARTIN CANON, SERGIO (VIÑEDOS 25. ALBOLOTE 18220 GRANADA)		140 D) LOTT	250.000
MA-2574/00	27/01/00	ANTONIO FCO. MANZANO MOLINERO S.L. (AVDA. ILUSTRACION 14. JEREZ DE LA FRONTERA 11407 CADIZ)		141 H) LOTT	50.000
MA-2649/00	04/02/00	FRUTAS DIJUIS, S.L. (JOSE MARRON 114. BENAMEJI 14910 CORDOBA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2681/00	15/02/00	MASKOMO, S.L. (AVDA. LOS VEGA 60-62. 29006 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2686/00	16/02/00	EL QUITERIANO, S.A. (AVDA BARCELONA S/N. MONZON 22400 HUESCA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2694/00	17/11/00	BERUTICH RETAILING CENTRE, S.L. (GITANILLA 9- POLG. IND. SANTA CRUZ. 29096 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-2707/00	21/02/00	BARRIONUEVO DE LOS REYES, Mª VICTORIA (RIO ARRAGO 5. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2708/00	21/02/00	MALAGUEÑA DE PROYECTOS Y SERV. ELECTRICOS S.L. (MONTERREY 5.29006 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-2721/00	05/02/00	FERNANDEZ PERTIERRA, FRANCISCO (MARTIN DE LA PLAZA 20. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2783/00	22/02/00	CONSORCIO LOGISTICO S.L. (MONTALBAN 9 LOCAL 2 IZQ. 29002 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2789/00	22/02/00	SANEAMIENTOS PORRAS S.L. (PALO MAYOR 2. 29010 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2809/00	01/02/00	CARMONA NUÑEZ, JOSE ANTONIO (SIMANCAS 12, BAJO C. 29805 MELILLA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-2934/00	14/02/00	SIMAPA, S.A. (CTRA. LOGROÑO KM. 28. FIGUERUELAS 50639 ZARAGOZA)		141 H) LOTT	50.000
MA-2877/00	15/02/00	MASKOMO, S.L. (AVDA LOS VEGA 60-62. 29006 MALAGA)		141 I) LOTT	50.000
MA-3023/00	27/02/00	AUTOCARES FUENGIROLA, S.L. (SAN CRISTOBAL 21. FUENGIROLA 29640 MALAGA)		141 P) LOTT	200.000
MA-3024/00	02/03/00	MOYANO GARCIA ANTONIO (BAROLOME ESCOBEDO 3. CAMPANILLAS 29590 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-3087/00	10/03/00	BENALCLIMA, S.L. (NOGAL 1. ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA 29631 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-3117/00	23/03/00	ARAGON FERNANDEZ, MANUEL (EL ROMERAL. ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA)		141 L) LOTT	50.000
MA-0119/01	21/03/00	TRANSPORTES MARTINEZ EXPRES S.L. (SAN SEBASTIAN 40. 23002 JAEN)		140 A) LOTT	250.000
MA-0128/01	23/03/00	LUNA RIVAS, JOAQUIN (CONAN DOYLE, 11. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000
MA-0167/01	21/03/00	TRANSPORTES MARTINEZ EXPRES S.L. (SAN SEBASTIAN 40. 23002 JAEN)		140 A) LOTT	250.000
MA-0190/01	29/03/00	HNOS.MORENO COTILLA SL (PLAZA DEL MOLINO, EDIF. BABEL 4. ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-0229/01	30/03/00	HERRERA RIOS PEDRO (PALMA DEL RIO, 10-1. 29004 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-0231/01	30/03/00	CERAMICA LA PORTADA S.L. (CRTA. MADRID-CADIZ KM. 298. BAILEN 23710 JAEN)		140 A) LOTT	250.000

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificaciones en el servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Málaga y Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e Hijuelas, VJA-092, de titularidad de Automóviles Portillo, SA. (PP. 3186/2001).

Las modificaciones consisten en:

- La realización de los tráficos entre Casares, Manilva y Sabinillas con el Hospital de la Costa del Sol de Marbella.
- En una reestructuración del servicio entre Casares y Estepona que arroja la supresión de una expedición completa con calendario de días laborables.
- En aumentar una expedición completa entre el Hospital de la Costa del Sol y Estepona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la apertura de un período de Información Pública por el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Excm. Subdelegación Provincial del Gobierno de Málaga.
- Los Ayuntamientos de Marbella, Estepona, Manilva y Casares.
- Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT.
- Asociaciones de Transportistas.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica Resolución de recuperación de pago indebido.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Tomás de Aquino, s/n, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Interesado: Olcina Peiró, Antonio.
Número de referencia: 200003363.

Acto administrativo: Resolución del Director del FAGA, de fecha 27.7.2001, por la que se acuerda la recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos, relativos a procedimientos de reintegros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos admi-

nistrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Interesado: Don José Manuel López López.
DNI: 27.271.406.

Ultimo domicilio: La Juaida, C/ núm. 12, núm. 5 (Almería).

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.066.063 ptas. (6.407,16 euros).

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada el oficio del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Consejería de 14 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal a doña Aránzazu Ferrán Paramio, en su condición de recurrente, por la presente se le pone de manifiesto lo siguiente:

«En relación con su escrito de recurso de fecha de entrada en esta Consejería 31.8.2001, contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 25 de julio de 2001, se aprecia el defecto de no acreditar la representación que ostenta en la forma que lo establece el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que en virtud de lo preceptuado en el punto 4 del mismo artículo del antes citado cuerpo legal, se le concede un plazo de 10 días para su subsanación, con la indicación, según preceptúa el artículo 71 del antecitado cuerpo legal, que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley mencionada.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3157/2001).

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Santiago Porras Rodríguez, expedido el 6 de diciembre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días.

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se emplaza a la Entidad Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 3/01, de Granada.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Consejero de Asuntos Sociales, de avocación de competencias, así como Resolución del Consejero de Asuntos Sociales de fecha 8 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 3/01-GR, de Granada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad «Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, S.L.» para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 188/01, don Francisco Javier Solera Fernández, que con fecha 14.8.01 se ha dictado Resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto de la menor C.M.S.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso.

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo de los menores M.ª I. y J.J. C.A., expediente núm. 29/01/0130/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 4.6.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez.

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo de la menor N.M.C.D.A., expediente núm. 29/99/0353/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicha menor desde la fecha 2.7.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba.

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo, de fecha 17.7.2001, de la menor V.A.L., con número de expediente: 29/94/0072/01, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Navarro Conde.

Acuerdo de fecha 29.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Navarro Conde, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de modificación de la propuesta de acogimiento de simple a permanente de fecha 4.5.2001 del menor C.N.L., con número de expediente: 29/0326/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bettah Bouchra.

Acuerdo de fecha 29.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bettah Bouchra, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 23.8.2001 del menor I.B.B., con número de expediente: 29/98/0826/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Jurado López.

Acuerdo de fecha 29.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Jurado López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional y Adopción de fecha 19.9.2001 del menor F.J.L., con número de expediente: 29/01/0286/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Rojas y doña Carmen Terrero Franco.

Acuerdo de fecha 29.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Rojas y doña Carmen Terrero Franco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional y Adopción de fecha 31.5.2001 del menor R/N de C.T.F., con número de expediente: 29/00/0635/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO

EDICTO de 4 de octubre de 2001, sobre bases.

Don Francisco José Alarcón Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de 4 de octubre de 2001 aprobó la convocatoria relativa a una plaza de Auxiliar-Administrativo, promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario de Carrera de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

II. Naturaleza, denominación y características de la plaza, contenido y retribuciones.

2.1. La plaza de funcionario que se convoca se denomina Auxiliar Administrativo y se encuentra integrada en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, encontrándose incluida en el grupo D, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.2. Las tareas o cometidos a desempeñar por el funcionario que ocupe la plaza convocada serán las que, por la normativa que resulta de aplicación, se señalan como propias de la Subescala Auxiliar-Administrativo de Administración General.

III. Sistema selectivo.

El sistema selectivo elegido para la provisión de la plaza, es concurso-oposición promoción interna.

IV. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Ser funcionario del Ayuntamiento de Riogordo.

d) Pertener a la Escala Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E, del Ayuntamiento de Riogordo.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

h) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

V. Instancias, derechos de examen y documentación a presentar.

5.1. Las instancias, conforme el modelo del Anexo II, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.2. Las instancias también se podrán presentar en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Los derechos de examen se fijan en dos mil (2.000) pesetas y se ingresarán en cualquiera de las cuentas corrientes que el Ayuntamiento tiene abiertas en Unicaja o Caja Rural.

5.4. A las instancias se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, justificante o recibo que acredite el ingreso del abono de los derechos de examen y fotocopia del título requerido o certificación de antigüedad. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán los documentos que justifiquen los méritos alegados y certificación de Secretaría acreditativa de los servicios prestados.

5.5. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 7.1.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

VI. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de 15 días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

6.2. En la citada Resolución, que se publicará mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se indicará el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio y, asimismo, la composición del Tribunal.

6.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

VII. Tribunal Calificador.

7.1. El Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un Concejil por cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento.
- Un funcionario del SEPRAM de la Diputación de Málaga.

7.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

7.3. Se designarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos que los titulares respectivos.

7.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, entre los que deberán encontrarse, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

7.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.6. El Tribunal podrá recabar la asistencia y colaboración de asesores especialistas en la materia de que se trate para

todas o algunas de las pruebas que se celebren. Los asesores especialistas tendrán voz pero no voto.

7.7. Todos los miembros del Tribunal, incluidos los asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de «asistencias y dietas» en la forma y cuantía establecidas por la normativa vigente. A estos efectos, el Tribunal Calificador tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

7.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como la forma de actuar en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

7.9. El Tribunal Calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

VIII. Orden de actuación.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se determinará en un sorteo público que celebrará el Tribunal.

IX. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

9.1. El presente proceso selectivo constará de dos fases: Concurso-oposición.

9.2. Fase de concurso: Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

Antes de la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición se reunirá el Tribunal, procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener por cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación además de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Valoración de méritos. Fase de concurso:

- Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de trabajo en el Ayuntamiento de Riogordo.

- Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del concurso, con un máximo de 2,00 puntos.

- Permanencia en puesto de trabajo de igual o de superior contenido al del puesto convocado: 0,4 puntos por cada mes, con un máximo de 2,00 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

9.4. Fase de oposición: Constará de una prueba práctica eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes en relación con las materias recogidas en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 77 del R.D. 367/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se exime en esta fase de la realización de pruebas sobre las materias cuyo conocimiento ha sido acreditado suficientemente en las de ingreso en la Escala de Administración General, subescala Subalterna.

Prueba práctica: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elección del aspirante entre dos a propuesta del Tribunal y que versará sobre conocimiento y manejo de los módulos de las Aplicaciones Informáticas relacionadas con las materias del Anexo. La resolución de los supuestos se

efectuará por los aspirantes de manera individualizada en tiempo máximo de treinta minutos.

La calificación de esta prueba será de cero a diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación del ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose las notas más altas y la más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

9.5. Por parte del Tribunal se garantizará el total anonimato de los aspirantes, otorgándoles un número y sin constar su nombre, apellidos o DNI en los ejercicios.

9.6. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución del Sr. Alcalde a la que hace referencia la base 6.ª, en la que se expresará también el lugar y la hora de realización del mismo.

9.7. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Riogordo y en el lugar donde se celebren las pruebas, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

9.8. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

9.9. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

X. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el local donde se haya celebrado la última prueba, el nombre del candidato que haya superado el proceso selectivo con mayor puntuación, ya que el número de aprobados no puede superar al de las plazas convocadas, que en el caso presente es una.

10.2. El candidato aprobado se propondrá al Sr. Presidente de la Corporación para su nombramiento como Auxiliar Administrativo.

10.3. La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de las facultades de revisión de los actos administrativos de que, conforme a la legislación vigente, la misma dispone.

XI. Aportación de documentación.

11.1. El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público el nombre del candidato seleccionado, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en estas bases.

11.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

11.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

XII. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr. Presidente de la Corporación nombrará como Funcionario de Carrera al candidato aprobado en este proceso de selección.

12.2. El plazo para tomar posesión será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Nombramiento.

12.3. De no tomarse posesión en el plazo establecido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento realizado.

NORMAS FINALES

XIII. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

XIV. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

XV. Recursos.

La presente convocatoria, estas bases y cuantos actos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Riogordo, 4 de octubre de 2001.- El Alcalde, Francisco José Alarcón Morales.

ANEXO I

Tema 1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 2. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Organos de la provincia y sus competencias.

Tema 3. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales. Sesiones y acuerdos.

Tema 4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 5. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 6. Las Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 7. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 8. La atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 9. La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 10. El Registro de documentos. El Registro de entrada y salida. Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:
2. Convocatoria BOE fecha:
3. Datos personales:

Apellidos y nombre:
 Fecha de nacimiento Lugar
 DNI
 Domicilio a efectos de notificaciones:
 Municipio Provincia
 Código Postal Teléfono

4. Titulación académica
5. Documentación que aporta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En Riogordo, a de de 2001.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga)

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

ANUNCIO de nombramientos de Funcionarias de Carrera. (PP. 3090/2001).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 19 de marzo, se hace público el nombramiento, realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2001, de dos Funcionarias de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares Administrativas, a favor de doña M.^a del Coro Martín López y doña Susana Miranda Maillo, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO por el que se acuerda la revisión de oficio de bases de convocatoria de vacantes de Policía Local.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2000, se acordó:

«Primero: Proceder a la revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, por el que se aprobaron las bases que deben regir las convocatorias a diversas plazas de la clase Policía Local incluidas en la OEP de esta Corporación Local para 1995, declarando la anulabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 103 de la LRJA y PAC, de la prueba consistente en el examen médico (tercer ejercicio de la fase de oposición) prevista en la Orden de 29 de enero de 1993, dictada por la Junta de Andalucía, con sujeción al cuadro de exclusiones incluido en la misma, revisión que sólo afectará al turno de acceso por promoción interna para la provisión de 1 plaza de Subinspector, 2 plazas de Suboficiales, 2 plazas de Sargentos y 4 plazas de Cabos de la Policía Local, todo ello por ser contraria al ordenamiento jurídico como se ha expuesto en los fundamentos de esta propuesta.

Segundo: Iniciar un nuevo procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo señalado en el apartado anterior, fundado en la anulabilidad del primer ejercicio (pruebas físicas) de las convocatorias mencionadas en dicho apartado.

Tercero: Ambos procedimientos de revisión de oficio se realizan atendiendo al principio de conservación de los actos ya instruidos y no afectados ni por la anulabilidad que se declara ni por la que se pretende declarar.»

Asimismo, en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2001, se acordó:

«Primero: Resolver el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, por el que se aprobaron las bases que deben regir las convocatorias a diversas plazas de la clase Policía Local incluidas en la OEP de esta Corporación Local para 1995 y que se fundaba en la anulabilidad del primer ejercicio (pruebas físicas) de las convocatorias correspondientes al turno de acceso por promoción interna para la provisión de 1 plaza de Subinspector, 2 plazas de Suboficiales, 2 plazas de Sargentos y 4 plazas de Cabos de la Policía Local; por no ser procedente el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 103 de la LRJA y PAC.

Segundo: Levantar la medida provisional adoptada mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de febrero de 1997, consistente en suspender el proceso selectivo correspondiente a las convocatorias citadas en el apartado anterior, ya que en la misma se señalaba que dicha medida se mantendría hasta que fuesen evacuados los informes que correspondiesen y que contribuyeran a adoptar la decisión más acorde con el Ordenamiento Jurídico, incluso en lo referente a la elección del procedimiento técnicamente más correcto y eficaz.

Tercero: Iniciar nuevo trámite de admisión de solicitudes para participar en las convocatorias mencionadas, tal y como se acordó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000.»

Lo que se hace público para que se inicie nuevo trámite de admisión de solicitudes, pudiendo presentar instancias para participar en las convocatorias mencionadas aquellos candidatos que, reuniendo todos los requisitos exigidos en las mismas, antes de que terminase el último día del plazo de presentación de solicitudes, es decir, antes del día 16 de octubre de 1996, no presentaron solicitud por resultar afectado por alguna de las exclusiones médicas incluidas en el cuadro establecido en la Orden de 29 de enero de 1993, entonces vigente.

Las instancias para participar en las convocatorias podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o

bien en la forma que se precisa en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Organización y Calidad de los Servicios, Francisco Aguilar Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3256/2001).

ALCALDIA DE MONTORO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintiuno de noviembre de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación denominada «Atalaya y el Morrón», promovida por la Junta de Compensación de la citada Unidad y redactado por don Fernando Pérez Muñoz, Arquitecto, y don Juan García Cazorla, Ingeniero Técnico Industrial.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, el citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Montoro, 22 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3011/2001).

I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. I-Auxiliar de Clínica de doña María Teresa León López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 29 de octubre de 2001.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

IES SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3156/2001).

I.E.S. San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de doña María Nieves Pérez Gelo, expedido el 9 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- La Directora, Mercedes de la Cámara Muñoz.

CAJA SAN FERNANDO

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 3357/2001).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2001, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Constituyente de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, el día 29 de diciembre de 2001, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Proclamación de candidaturas.

- III. Elección de miembros del Consejo de Administración.
- IV. Elección de miembros de la Comisión de Control.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad y a disposición de los Sres. Consejeros la documentación al respecto.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.

SDAD. COOP. AND. ONUSUR ASESORES

ANUNCIO de disolución. (PP. 3232/2001).

En cumplimiento del art. 114 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Onusur Asesores, S. Coop. And., celebrada el día 1 de noviembre de 2001, aceptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Gibraleón, 20 de noviembre de 2001.- El socio liquidador, José Antonio Salmerón López, Administrador Unico.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63